

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 1 de 58 CÓDIGO: DE.FO.012
	ACTA NÚMERO (13 MAY 2025) 033	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

SESIÓN ORDINARIA.

MAYO 13 DEL 2.025.

HORA: 09:00 HORAS.

LUGAR: RECINTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

ASISTENTES: Honorables Concejales (SE ADJUNTÓ LA LISTA).

ORDEN DEL DIA:

1. Himno a la ciudad de Cartago Valle del Cauca.
2. Llamado a lista y verificación del quórum.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Discusión y aprobación de la siguiente Acta;
 - N° 030 de mayo 08 del 2.025.
5. Intervención de los siguientes invitados;
 - DOCTOR JUAN MANUEL GARCIA PAREJA, Gerente Emcartago.
 - DOCTOR JORGE NOLBERTO CARDONA RUIZ, Representante Veolia Consulting Colombia.
 - DOCTOR DORANCE RODRIGUEZ CABRERA, Gerente Clean Atmosphere.
 - DOCTOR FRANCISCO RAMIREZ, Representante Legal de Cartagueña de Aseo Total E.S.P.
 - SEÑORA MIRIAN MAYA RODRIGUEZ Presidente Junta de Acción Comunal Barrio las Colinas.
 - SEÑORA CONSUELO RAMIREZ Presidente Junta de Acción Comunal Barrio el Camellón del Quindío.
 - SEÑOR NELSON AGUIRRE GARCES, Edil de la Comuna Siete.
6. Lectura de Comunicaciones.

DESARROLLO:

1. Se llevó a cabo el acto protocolario con el himno a la ciudad de Cartago Valle del Cauca.
2. El Secretario General llamó a lista e informó la presencia de la mayoría de los cabildantes, constituyéndose el quórum requerido para sesionar.
3. Se puso a consideración la aprobación del orden del día e inmediatamente se aprobó.
4. Se puso a consideración el Acta N° 030 de mayo 08 del 2025; e inmediatamente ser aprobó.
5. Consecutivamente iniciaron las siguientes intervenciones de los invitados;

Se le concedió la palabra al DOCTOR JUAN MANUEL GARCIA PAREJA, Gerente Emcartago, quien saludó cordialmente al señor Presidente, a los Honorables Concejales, a los Secretarios del Concejo, a los líderes cívicos, a los asistentes de las barras, a los funcionarios de las Empresas Municipales, a los representantes de la empresa Veolia, a los miembros de la Policía Nacional, periodistas y demás presentes, expresando un saludo muy especial para todos. Seguidamente, informó que su intervención se centraría en dar respuesta al cuestionario remitido por esta Corporación el día 8 de mayo, el cual planteaba diversas inquietudes sobre la gestión de Emcartago. Indicó que, conforme al orden de las preguntas del cuestionario, procedería a responder una a una:

1. **Recursos y porcentajes de presupuesto ejecutado con el Municipio de Cartago:** Señaló que, en el presente año, Emcartago no ha ejecutado ni recibido recursos provenientes del municipio, exceptuando los subsidios aplicados a los servicios públicos, los cuales aún no han sido trasladados.
2. **Vínculo y contratos firmados con el Municipio:** Manifestó que, a la fecha, no se ha suscrito ningún contrato ni convenio con el Municipio de Cartago.
3. **Presupuesto asignado y ejecutado para el funcionamiento de la entidad:** Explicó que el presupuesto definitivo para el año 2025 asciende a \$69.864.798.000. Dicho presupuesto contempla los rubros de deuda pública, inversión, funcionamiento y gastos de operación comercial. Informó que el detalle completo de ejecución presupuestal fue entregado a los concejales en documento físico.
4. **Debilidades presentadas para la ejecución del Plan de Desarrollo:** Indicó que actualmente se ejecuta un solo proyecto con recursos del orden nacional: la Planta de Tratamiento de Agua Potable (PETAP) en la planta número dos,

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 3 de 58 CÓDIGO: DE.FO.012
	ACTA NÚMERO (13 MAY 2025)	033 FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

financiado 100% por el Ministerio de Vivienda con un presupuesto cercano a los \$60.000 millones. Sin embargo, destacó que se presenta un atraso en los pagos por parte del Ministerio, quien adeuda al contratista una factura desde noviembre de 2024 por casi \$9.000 millones, situación que ha retrasado las obras. Según manifestó, el Ministerio espera realizar el pago hacia finales de junio. Agregó que Emcartago ha formulado un plan estratégico alineado con la visión de ofrecer servicios sostenibles en lo social, ambiental y financiero, articulado con el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 “Más progreso y mejor futuro”.

5. **Plan de Acción de la entidad:** Indicó que en el informe entregado se detalla el plan de acción con sus respectivos ejes estratégicos y el mapa por procesos. Invitó a los Concejales y a la ciudadanía interesada a consultarlo.
6. **Manejo de los recursos recaudados:** Señaló que estos recursos están destinados al funcionamiento de la entidad, el pago de deuda pública, inversión y los costos asociados a la operación comercial, como la potabilización del agua.
7. **Responsable del software de facturación:** Explicó que la empresa encargada del software de facturación es Open Smartflex, compañía que desde julio de 2024 se encarga del sistema. Indicó que durante el proceso de migración de datos se han presentado múltiples dificultades e inconsistencias, pero que estas se han venido resolviendo progresivamente. Destacó que, si bien en ocasiones la respuesta del proveedor ha sido tardía, la empresa continúa ajustando el sistema con el objetivo de alcanzar un funcionamiento óptimo en los próximos meses.

Aseguró que las quejas ciudadanas han sido atendidas oportunamente en la oficina de atención al usuario. Reitero su disposición a resolver cualquier inquietud adicional por parte de los Honorables Concejales. Continuando con su intervención, el DOCTOR JUAN MANUEL GARCÍA PAREJA se refirió al tema de los interventores, señalando que si bien no se especificó claramente a quién se hacía referencia en el cuestionario, es importante aclarar que cada interventor contratado por la empresa cuenta, además, con un supervisor interno, es decir, un técnico o profesional de planta de las Empresas Municipales que también ejerce funciones de vigilancia y control técnico-administrativo sobre el contrato respectivo. A continuación, abordó el tema del contrato con Veolia Consulting, el cual ha sido objeto de múltiples cuestionamientos tanto por parte de los Honorables Concejales como de diversos sectores de la ciudadanía. En este sentido, explicó que ingresó a la Gerencia de Emcartago el 17 de mayo, cuando el contrato ya había sido firmado durante el año

General de la República y tres veces por la Contraloría Departamental, incluyendo una auditoría especial realizada la semana anterior. En todas estas revisiones, los entes de control han concluido que el contrato se encuentra dentro de los parámetros legales. Destacó que cada vez que el Concejo Municipal solicita una nueva revisión, llega una auditoría, y todas coinciden en que el contrato cumple con las disposiciones legales vigentes. Seguidamente, explicó el origen del contrato con Veolia. Recordó que, durante la intervención de Emcartago por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos en marzo de 2014, se contrató una consultoría que propuso varias soluciones para la sostenibilidad de la empresa:

1. Capitalización de Emcartago.
2. Escisión del negocio de energía.
3. Contratación de un operador especializado.
4. Fortalecimiento institucional.
5. Operación especializada del servicio de energía.

Indicó que la Superintendencia realizó una pequeña capitalización para saldar deudas pendientes y que la energía fue escindida y transferida a Energía de Pereira, sin pasar por aprobación del Concejo Municipal, dado que la Superintendencia contaba con facultades para ello. En cuanto al operador especializado, explicó que este debía intervenir en el área comercial, ya que la empresa enfrentaba grandes dificultades en la gestión de cartera y recaudo. Situaciones como la suspensión selectiva del servicio por favores personales, fraudes en la medición y falta de control, llevaron a la administración anterior a buscar un aliado estratégico. Así se celebró el contrato con Veolia Consulting por un periodo de 20 años, exclusivamente para la operación comercial. Recalcó que Veolia no es una sociedad de economía mixta ni tiene capacidad decisoria ni opera recursos públicos. La empresa se limita a ejecutar las funciones comerciales asignadas en el contrato, como detección de fugas, revisión de predios con problemas de medición y seguimiento a usuarios que pagan con base en promedios. Veolia no maneja ni recauda dinero público; los sistemas operativos, como el software, son cubiertos por la empresa, pero el dinero es manejado por Emcartago. Aclaró que la independencia financiera de la empresa no se ha perdido. Enfatizó que es necesario desmitificar la idea de que Veolia opera de forma independiente y reiteró que la empresa rinde cuentas a Emcartago, que a su vez le paga por una labor definida y limitada en alcance. Añadió que esta situación ha generado múltiples malentendidos en la ciudadanía y que esperaba dejar claridad ante los Honorables Concejales. Con respecto a las obras en ejecución, informó que se están realizando trabajos desde el inicio del año, entre ellos:

- Reposición de estructuras de drenaje y redes de acueducto en la calle 2.^a entre carreras 7.^a y 9.^a del barrio Bellavista.

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 5 de 58
	ACTA NÚMERO 033 (13 MAY 2025)	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

- Reposición de redes de alcantarillado en la carrera 6.^a entre calles 1.^a y 2.^a.
- Reposición de redes en la calle 1.^a entre carreras 3.^a y 3.^a B en el barrio San Vicente.
- Estudio de aforo y caracterización de vertimientos de aguas residuales y cuerpos receptores para el cálculo de la tasa retributiva del casco urbano.
- Ampliación de la red primaria de acueducto en la avenida del Río con calle 32, urbanización Villas Sofía.

Luego se refirió a la atención al ciudadano y a la gestión de PQR (Peticiones, Quejas y Reclamos). Indicó que, a corte de abril, Emcartago cuenta con 47.854 usuarios, con un promedio mensual de 410 PQRs, lo cual representa un índice del 0.86%. Aclaró que muchas personas que acuden a la oficina de atención al usuario lo hacen por diversos motivos, como solicitud de facturas, instalación de medidores o trámites generales, y no necesariamente por inconformidades. Seguidamente explicó que una de las principales inquietudes recurrentes ha sido el origen de las tarifas aplicadas a la ciudadanía. Señaló que dichas tarifas están reglamentadas por la Resolución CRA 688 de 2014, la cual establece los cobros correspondientes para los servicios públicos. Indicó que, adicionalmente, mediante la Resolución 181.47395 se aprobó el estudio de costos de referencia para los servicios de acueducto y alcantarillado, aplicando las fórmulas definidas en la mencionada resolución y sus posteriores modificaciones. Expuso que dichas fórmulas contemplan variables como los gastos de operación, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) y los costos asociados al funcionamiento del sistema. Resaltó que la operación del acueducto en Cartago es distinta a la de otros municipios vecinos, pues mientras en algunos lugares el agua llega desde zonas altas, en Cartago es necesario captar el recurso desde el río La Vieja, ubicado en una zona baja, y transportarlo mediante motobombas de gran capacidad hasta los tanques ubicados en la parte alta de la ciudad, lo que incrementa los costos operativos. Destacó que este proceso, aunque complejo, es digno de admiración por la tecnología aplicada, que si bien es análoga, ha permitido garantizar una de las mejores calidades de agua, no solo del Valle del Cauca sino del país. Invitó a los concejales a conocer personalmente el funcionamiento de las plantas, asegurando que se trata de un proceso valioso y enriquecedor. Finalmente, agradeció a los Concejales por su atención y expresó que tanto él como su equipo de trabajo están siempre dispuestos a atender sus inquietudes con respeto, reconociendo su papel como representantes del pueblo. Reiteró el compromiso de Emcartago de seguir trabajando por el bienestar de la ciudadanía y de brindar un servicio eficiente, destacando también el esfuerzo humano de quienes integran la entidad.

Se le concedió la palabra al DOCTOR JORGE NOLBERTO CARDONA RUIZ, Representante Veolia Consulting Colombia. Saludo a todos los presentes en el Concejo Municipal. Rápidamente inicio con su intervención; CONTRATO DE GESTIÓN COMERCIAL INTEGRAL Y DE PÉRDIDAS EMCARTAGO.

Actividades Contratadas 01
Resultados Obtenidos 02

CONTRATO EMCARTAGO
Actividades contratadas:



Gestión de la facturación
Gestión de cobros
Gestión integral de la medición

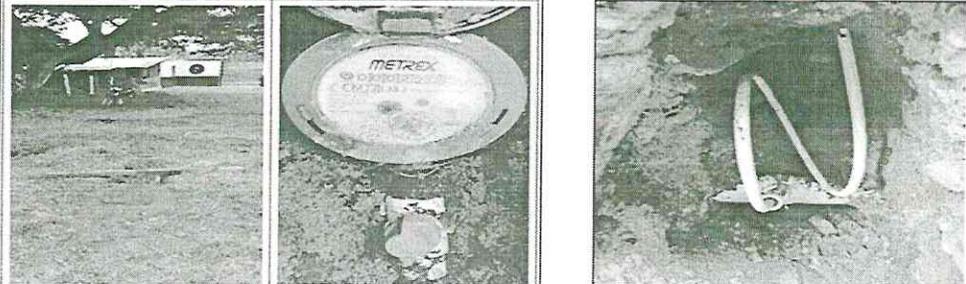
Gestión comercial



CONTRATO EMCARTAGO
Actividades contratadas:

Gestión de irregularidades
Vinculación de nuevos usuarios

Gestión comercial

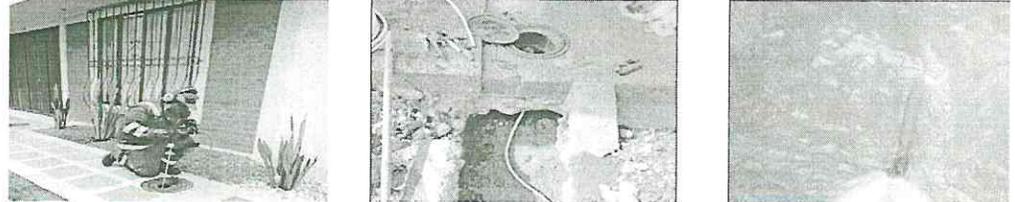


CONTRATO EMCARTAGO
Actividades contratadas:



Detección de fugas
Reparación de fugas
Gestión integral de pérdidas

Gestión de pérdidas





CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO
Nit: 900.215.967 - 5

PAGINA: 7 de 58

CÓDIGO: DE.FO.012

033

ACTA NÚMERO
(13 MAY 2025)

FECHA DE APROBACIÓN:
21/05/2024

Sistema de Gestión Integral



Alcance:

Prestación de servicios de gestión comercial y gestión técnica asociados a sistemas de acueducto y alcantarillado. Consultorías relacionadas con agua potable y saneamiento básico.



Evolución indicadores de gestión

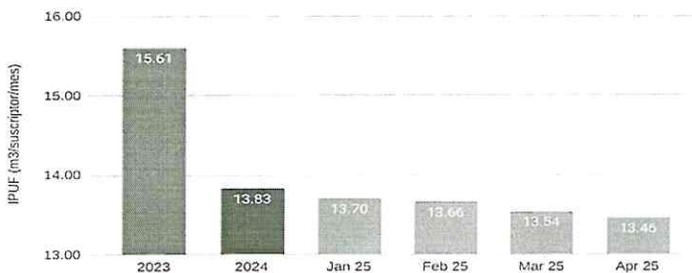


	2023 (antes del contrato)	2024	2025 (a abril)	Var 2024 vs 2023	Var 2025(abril) vs 2023
Usuarios acueducto	46.622	47.524	47.854	+1,93%	+2,64%
IPUF (Índice de Pérdidas por Usuario Facturado)	15,61 m3/usu/mes	13,83 m3/usu/mes	13,46 m3/usu/mes	-11,36%	-13,76%
Medidores instalados	2.387	5.282	7.042 (acumulado)	+121%	+195%
Fugas no visibles detectadas	0	881	1.210 (acumulado)	No se hacía antes del contrato	No se hacía antes del contrato
% de recaudo total	97,93%	98,26%	100,86%	+0,33%	+3,00%

Gestión Integral de Pérdidas:

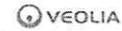


Evolución IPUF EMCARTAGO

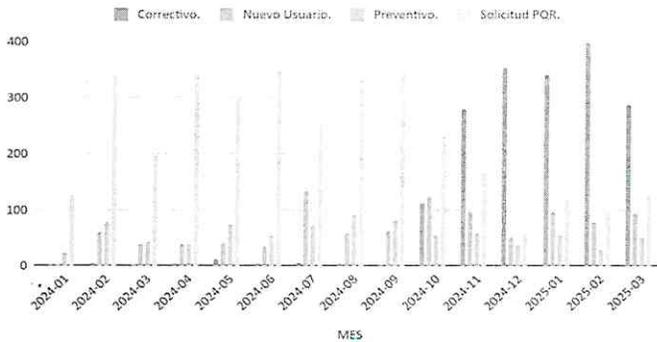


- En 2024 se logró la reducción de 1,77 m3/suscriptor/mes, que equivalen a cerca de un millón de m3 recuperados en el 2024.
- A corte de abril de 2025 se ha logrado la recuperación de 2,15 m3/suscriptor/mes en comparación con 2023.
- 13,76% de reducción del IPUF en comparación con 2023.
- Resultados positivos y frente a la tendencia que se traía en el año 2023.

Gestión de Medición:

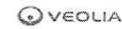


Gestion Parque de Medicion

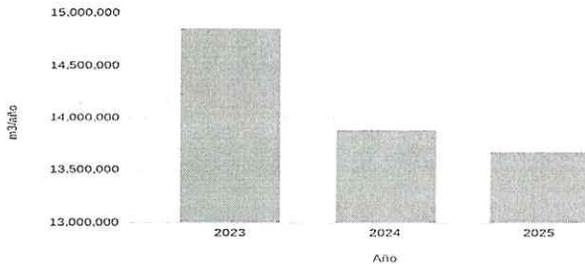


A la fecha se han instalado 7.042 equipos de medición, de los cuales 6.032 corresponden a reemplazos de medidores existentes, lo que representa el 13% del total del parque de medición. Esta modernización permite una gestión más eficiente y oportuna del consumo por parte del usuario, además de asegurar mayor transparencia en los procesos de facturación.

Gestión de Pérdidas Físicas:



Evolución volumen distribuido



- Gracias a la gestión operativa realizada por EMCARTAGO con apoyo del Aliado Estratégico en la gestión de pérdidas, el volumen distribuido en 2024 disminuyó en un 6,52% comparado con el total distribuido en el año 2023, lo que equivale a cerca de 1 millón de m3 menos en la distribución.
- A corte de abril de 2025 el volumen distribuido ha disminuido un 7,92% comparado con 2023.
- Impacto positivo en la gestión de EMCARTAGO toda vez que se distribuyó menos agua sin afectar el servicio.
- Un millón menos de m3 de agua equivale al consumo facturado durante 2 meses en toda la ciudad.

Gestión de Pérdidas Físicas - casos de éxito



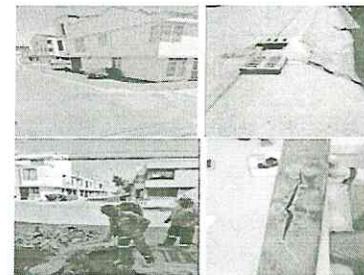
Barrio El Rosario



Barrio Carlos Holmes Trujillo



Barrio Entre Ríos



Historias de transformación de los territorios superando brechas históricas.

Terminó su intervención el DOCTOR JORGE NOLBERTO CARDONA RUIZ, Representante Veolia Consulting Colombia. Quedo atento a las inquietudes por parte de los Cabildantes.

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 9 de .58
	ACTA NÚMERO (13 MAY 2025)	033 FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

Se le concedió la palabra al DOCTOR DORANCE RODRIGUEZ CABRERA, Gerente Clean Atmosphere. Saludó cordialmente a los Concejales y demás asistentes a la sesión, e inició su intervención presentando un informe detallado sobre la gestión de residuos sólidos en el municipio de Cartago durante el año 2025. Indicó que en los primeros cuatro meses del año se han recolectado las siguientes cantidades de residuos no aprovechables: enero, 2.544 toneladas; febrero, 2.276; marzo, 2.494; y abril, 2.639 toneladas, sumando un total acumulado de 9.953 toneladas. Esta cifra refleja un aumento significativo en comparación con los registros del año 2024, cuya producción fue: enero, 2.178; febrero, 2.010; marzo, 2.134; y abril, 2.134 toneladas. Explicó que este aumento se debe principalmente a dos factores: primero, al incremento de la población residente en el municipio, lo que conlleva una mayor generación de residuos; y segundo, a la mayor confianza que los usuarios depositan en la empresa, al entregar adecuadamente los residuos que antes posiblemente no se gestionaban de manera formal. A continuación, presentó la categorización de los residuos recolectados: grandes generadores, barrido, ruta circular, recolección domiciliaria, limpieza urbana y servicios especiales, los cuales suman un total de 47.517 toneladas. Resaltó que la recolección domiciliaria presenta el mismo comportamiento creciente, lo que demuestra que el incremento de las toneladas está directamente relacionado con el aumento en la generación de residuos por parte de los habitantes de Cartago. En cuanto a residuos abandonados en la vía pública, informó que se han recolectado 1.541 toneladas mediante la ruta circular, residuos que en muchos casos son depositados por personas que entregan los desechos a carretilleros o motocargueros que no los disponen adecuadamente. Estos residuos incluyen sanitarios, colchones, colchonetas, y residuos de construcción y demolición contaminados (RCD). Todo este material es recogido por la empresa y llevado al sitio de disposición final autorizado. Respecto a los residuos vegetales, indicó que se han recolectado 707 toneladas producto de las actividades de corte de césped, los cuales no son llevados al relleno sanitario, sino a la planta de aprovechamiento Biosoy, ubicada en la vía a Cuchara Larga, donde son utilizados para producir compost, que se comercializa principalmente para cultivos de aguacate en el norte del Valle. En cuanto a los servicios especiales, explicó que se han recolectado 225 toneladas correspondientes a residuos gestionados mediante contratos directos con los usuarios, que no están incluidas dentro de la tarifa ordinaria del servicio. Sobre la actividad de barrido, mencionó que en diciembre de 2023 se realizaron 13.312 km, mientras que en abril de 2025 se alcanzaron 16.034 km, con un promedio mensual cercano a los 16.800 km. Estas labores se distribuyen según la frecuencia del servicio: diaria en vías principales y comerciales, y alternada en zonas residenciales. En cuanto al corte de césped

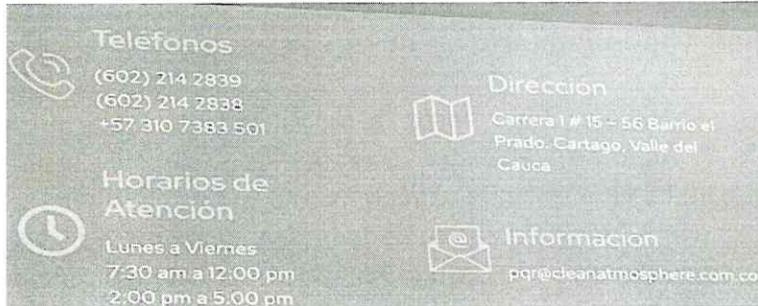
a 641.000 m². Esta cobertura corresponde a aproximadamente 3.025 polígonos georreferenciados en toda la ciudad. Sobre poda de árboles, destacó que cuentan con autorización de la CVC para realizar el aprovechamiento forestal de 15.429 árboles al año, permiso vigente por cinco años. A la fecha, se han intervenido 21.520 árboles desde el inicio de la operación, cumpliendo con informes semestrales y visitas de verificación por parte de la CVC. En relación con la instalación y mantenimiento de cestas papeleras, informó que se han instalado 224, de las cuales 186 permanecen en buen estado. El PEGIRS contempla 270 cestas papeleras como meta a 2027. Referente al lavado de áreas públicas, explicó que esta actividad se realiza semestralmente y está limitada a los siete puentes peatonales del municipio, con una cobertura anual de 2.850 m². Las jornadas se desarrollan en junio-julio y diciembre. En cuanto a la gestión social, se han identificado 78 puntos críticos de arrojito clandestino, de los cuales 47 han sido intervenidos y recuperados, aunque algunos persisten debido a la reincidencia de malos comportamientos ciudadanos. Además, se han desarrollado 103 brigadas de socialización puerta a puerta con impacto a 5.889 suscriptores, y en abril se realizaron seis socializaciones adicionales que beneficiaron a 332 usuarios. También mencionó que han colaborado con la Secretaría de Salud, Secretaría de Gobierno, Policía, Unidad de Gestión del Riesgo, Concejo Municipal y Juntas de Acción Comunal en campañas de limpieza y jornadas pedagógicas para sensibilizar a la comunidad sobre la importancia de mantener el orden y la limpieza en los espacios públicos. En relación con las tarifas, expuso la evolución del cobro al estrato 1 desde la entrada de operación de la empresa: en diciembre de 2023 la tarifa era de \$21.715 y en abril de 2025 se encuentra en \$28.700. Estos incrementos están ajustados según los parámetros establecidos por la Resolución CRA 720 de 2015, con actualizaciones derivadas del IPC y el salario mínimo. Aclaró que las tarifas no cambian arbitrariamente, sino que se actualizan conforme a las variables macroeconómicas establecidas por ley. Actualmente, la empresa cuenta con 47.187 suscriptores distribuidos de la siguiente manera:

- Estrato 1: 4.597 usuarios (subsido del 30%)
- Estrato 2: 14.459 usuarios (subsido del 13%)
- Estrato 3: 17.730 usuarios (subsido del 2%)
- Estrato 4: 5.737 usuarios (subsido del 0%)
- Estrato 5: 1.265 usuarios (contribución del 50%)
- Estrato 6: 107 usuarios (contribución del 60%)
- Industrial PP: 85 usuarios (30%)
- Comercial PP: 2.935 usuarios (50%)
- Oficial PP: 117 usuarios (0%)
- Industrial GP: 18 usuarios (30%)
- Comercial GP: 114 usuarios (50%)
- Oficial GP: 23 usuarios (0%)

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 11 de 58
	ACTA NÚMERO (13 MAY 2025)	033 FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

TOTALES 47.187 USUARIOS

Señaló que, debido al desequilibrio entre subsidios y contribuciones, la empresa requiere un reintegro mensual de aproximadamente \$14 millones de pesos, que aún no ha sido transferido por el municipio. Para ello, está programada una mesa técnica con la administración municipal para revisar esta situación. Finalmente, en cuanto a la atención al usuario, indicó que se han recibido 7.945 PQR durante el periodo de operación, de las cuales un 61,4% (4.878) corresponden a reclamos por cobro múltiple, originados por un cambio en el software de facturación. También se han recibido 2.464 solicitudes por predio no facturado, 33 por inconformidades en el estrato, 132 por cambio de clase de uso, y 438 por otros motivos. Con esta intervención, el Gerente dio por concluido su informe, reiterando el compromiso de Clean Atmosphere con el municipio de Cartago.



Se le concedió la palabra al DOCTOR FRANCISCO RAMIREZ, Representante Legal de Cartagüeña de Aseo Total E.S.P. Saludó cordialmente a los Honorables Concejales, funcionarios y demás asistentes a la sesión, agradeciendo la invitación del Concejo Municipal y expresando su disposición para compartir nuevamente este espacio institucional. En su intervención, manifestó que respondería puntualmente el cuestionario enviado por la Corporación, aclarando que desde el 1 de diciembre de 2023, Cartagüeña de Aseo Total E.S.P., atendiendo el clamor de la comunidad y de diversos grupos de interés de la ciudad, y con la aprobación de la Asamblea de Accionistas, entregó la operación del servicio público de aseo a un operador especializado: Clean Atmosphere S.A.S. E.S.P. Indicó que, como se explicó previamente por parte del gerente de dicha empresa, toda la operación del servicio de aseo en todos sus componentes está ahora bajo su responsabilidad. En consecuencia, señaló que su intervención se limitaría a los aspectos administrativos que aún competen a Cartagüeña de Aseo, dado que actualmente no tiene injerencia directa en la operación, más allá del seguimiento y control a la labor del nuevo operador. Destacó que el objetivo de esta cesión de operación fue mejorar la

barridó a lo largo de la ciudad y se ha aumentado la cobertura en recolección de residuos. Reconoció que estas mejoras han generado una variación en el valor cobrado por el servicio, aunque aclaró que no se trata de un aumento tarifario per se, sino de una actualización proporcional al incremento en la cantidad de actividades realizadas, tales como mayor kilometraje de barrido, mayor número de árboles atendidos y mayor cobertura de recolección. Explicó que, cuando se realizó la cesión de la operación, la empresa contaba con aproximadamente 44.000 o 45.000 usuarios, número que ha crecido desde entonces. Añadió que el valor de la tarifa sigue rigiéndose por la Resolución CRA 720 de 2015 y demás normas que regulan la estructura tarifaria para los servicios públicos domiciliarios, sin que Cartagüeña de Aseo tenga competencia directa sobre los ajustes tarifarios, ya que estos obedecen a las disposiciones de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA).

Procedió a responder el cuestionario en el siguiente orden:

Recursos y porcentaje del presupuesto ejecutado hasta la fecha con el municipio de Cartago: Señaló que Cartagüeña de Aseo no administra recursos ni presupuesto alguno provenientes del municipio, ya que su función se limita al seguimiento y control del servicio prestado por el operador especializado. Vínculos o contratos firmados con el municipio de Cartago: Indicó que no existe contrato vigente entre Cartagüeña de Aseo y el municipio de Cartago. Sin embargo, aclaró que la empresa es de naturaleza mixta, con el municipio como accionista minoritario con un 15% de participación, lo cual le da derecho a asiento en la Junta Directiva y en la Asamblea de Accionistas. De esta manera, el municipio está enterado de todos los asuntos que atañen a la empresa. Presupuesto asignado y ejecutado para el funcionamiento de la entidad: Señaló que la empresa cuenta con un presupuesto destinado exclusivamente a cubrir sus funciones administrativas de seguimiento y control, el cual asciende aproximadamente a mil millones de pesos (\$1.000.000.000). Debilidades presentadas para la ejecución del plan de desarrollo: Expresó que esta pregunta no aplica a Cartagüeña de Aseo, dado que actualmente no ejecuta ningún componente operativo ni tiene responsabilidad directa sobre el cumplimiento de metas del plan de desarrollo municipal. Plan de acción: Reiteró que el único plan de acción vigente corresponde al seguimiento y control de la operación realizada por Clean Atmosphere, por lo cual no se cuenta con un plan operativo propio. Manejo de los recursos cobrados: Aclaró que Cartagüeña de Aseo no realiza cobro directo a los usuarios. Los recursos son administrados por el operador especializado, y conforme al convenio de colaboración empresarial suscrito, se establece un porcentaje que este transfiere a Cartagüeña para cubrir funciones administrativas y de vigilancia. Responsable del software de facturación: Indicó que el manejo del software de facturación también está a cargo del operador especializado, quien lo administra directamente o a través de un tercero, con resultados satisfactorios hasta la fecha. Concluyó su intervención reiterando su disposición para responder inquietudes adicionales de los Honorables Concejales o de la ciudadanía que siguiera la sesión por redes sociales, y agradeció la atención prestada.

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 13 de 58 CÓDIGO: DE.FO.012
	ACTA NÚMERO 033 (13 MAY 2025)	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

Se le concedió la palabra a la SEÑORA MIRIAN MAYA RODRIGUEZ, Presidente Junta de Acción Comunal Barrio las Colinas. Inició su intervención saludando cordialmente a los Honorables Concejales, funcionarios, representantes de las empresas de aseo y demás asistentes presentes. Manifestó su opinión favorable respecto a la empresa encargada de la prestación del servicio de aseo, calificándola como una buena empresa. No obstante, señaló que los principales problemas asociados a la disposición de residuos no se deben al operador, sino a la falta de conciencia ciudadana. En particular, mencionó que muchos residentes sacan la basura desde el día anterior, a pesar de que el carro recolector pasa en la mañana siguiente, entre las 6:30 a.m. y las 8:00 a.m. Esta situación ha generado inconvenientes con animales que rompen las bolsas y dispersan los residuos en las vías. En relación con los escombros, explicó que algunas personas contratan a carreteros por un bajo costo, quienes terminan arrojando los residuos en la entrada del barrio. Esta problemática era frecuente y generaba acumulaciones considerables. Como medida de control, desde la Junta de Acción Comunal instalaron una cámara de vigilancia y un aviso de gran tamaño con la leyenda "Prohibido arrojar basuras en este lugar", lo cual ha permitido disminuir significativamente la mala disposición de residuos en ese punto crítico. Asimismo, agradeció a la Gerencia de la empresa de aseo por la entrega de una circular que fue distribuida casa por casa, informando a la comunidad que el servicio de recolección se realiza directamente en cada domicilio y no en la entrada del barrio. Gracias a esta labor pedagógica y al compromiso de los miembros de la Junta, la situación ha mejorado notoriamente. Concluyó destacando que, en su opinión, el servicio de aseo es bueno, pero reiteró que la comunidad debe asumir una mayor responsabilidad en el manejo adecuado de los residuos sólidos, respetando los horarios establecidos para la recolección.

Rápidamente se le concedió la palabra a la SEÑORA CONSUELO RAMÍREZ, inició su intervención saludando cordialmente a todos los presentes. Aclaró que no es la presidenta de la Junta de Acción Comunal del barrio Camellón del Quindío, sino delegada de dicha Junta, además de desempeñarse como Secretaria Ejecutiva de Asuntos Femeninos de Asocomunal Cartago. En primer lugar, felicitó al doctor Juan Manuel García, gerente de Empresas Municipales de Cartago, por el excelente trabajo que viene desarrollando y por la atención oportuna y efectiva que brinda a los usuarios. Destacó que cuando se necesita de su gestión, responde de forma inmediata, lo cual es muy valorado por la comunidad. En cuanto a la empresa Clean Atmosphere, expresó sus felicitaciones al señor SEBASTIÁN, resaltando su compromiso y disposición. Comentó que actualmente reside en el bulevar de la calle

entorno. Sin embargo, señaló una problemática persistente relacionada con la disposición de residuos sólidos en dicho sector. Indicó que, aunque se podría pensar que los habitantes de calle son los responsables, en realidad son algunas chatarrerías las que están sacando sus residuos y escombros a las esquinas. Esto genera que, a pesar de los esfuerzos de las empresas de aseo por limpiar, en poco tiempo los puntos críticos vuelven a llenarse de desechos. Finalizó agradeciendo la oportunidad brindada para expresar estas inquietudes ante el Concejo Municipal, valorando el espacio de participación ciudadana.

Se le concedió la palabra al SEÑOR NELSON AGUIRRE GARCES, Edil de la Comuna Siete. Inició su intervención saludando a la Mesa Directiva, a los Honorables Concejales, a los representantes de las empresas presentes, y a la comunidad en general. Se identificó como edil de la Comuna 7 y agradeció el espacio para plantear sus inquietudes. Dirigió una serie de preguntas a los representantes de las diferentes empresas prestadoras de servicios públicos, enfocándose principalmente en las implicaciones tarifarias, los procesos administrativos y el impacto social de sus operaciones. A continuación, se resumen sus principales inquietudes:

Comparación tarifaria Clean Atmosphere vs. Cartagüeña de Aseo: Solicitó información clara sobre el análisis realizado al momento de efectuar el cambio de operador, especialmente en lo concerniente al impacto en las tarifas para el ciudadano. Manifestó su preocupación por los aumentos tarifarios que se han registrado de forma reiterada en el último año, afectando directamente a la comunidad.

Presentación de informes: Recomendó que los informes presentados por las empresas, tanto Clean Atmosphere como Empresas Municipales de Cartago, incluyan valores monetarios además de porcentajes, ya que muchos ciudadanos no comprenden fácilmente los porcentajes sin conocer las cifras concretas.

Preguntas dirigidas a Veolia: ¿Qué aporte contributivo o de responsabilidad social está realizando la empresa en beneficio de la comunidad? y ¿Cuál es el valor del contrato que tiene Veolia con Empresas Municipales y cuánto representa anualmente?

Clean Atmosphere: ¿Qué recibió exactamente esta empresa de Cartagüeña de Aseo en cuanto a bienes como maquinaria e infraestructura? y ¿Cómo se realizó el proceso de entrega de estos activos, teniendo en cuenta que Cartagüeña de Aseo es una empresa mixta en la que el municipio tiene participación accionaria?

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 15 de 58
	ACTA NÚMERO (13 MAY 2025)	033 FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

Procesos verdes y compostaje: ¿Qué acciones de sostenibilidad ambiental están adelantando las empresas, especialmente CorpoAseo?, ¿Además del compostaje, ¿qué otros procesos verdes se están implementando? y ¿Con qué frecuencia se están incrementando las tarifas al usuario y cuál es el fundamento técnico para dichos aumentos?

Atención al usuario e interacción comunitaria: Preguntó si las empresas están teniendo en cuenta las solicitudes de las Juntas de Acción Comunal en sus procesos de atención al usuario, particularmente a través de los canales PQRS. Insistió en la necesidad de priorizar al ciudadano en todos los análisis de costos, ingresos y decisiones operativas.

Finalmente, reiteró la importancia de evidenciar en las presentaciones no solo los costos y gastos, sino también los ingresos, pues en la exposición presentada no se visualizó dicha información. Cerró su intervención agradeciendo la oportunidad de expresar sus preocupaciones.

Durante el desarrollo de la sesión el Presidente del Concejo Municipal, abrió el espacio para postulaciones por parte de los Honorables Concejales, con el fin de otorgar el uso de la palabra a miembros de la comunidad presentes en el recinto.

Se le concedió la palabra al H C ANGELA MAGNOLIA ROBLES CORREA, solicitó a la plenaria considerar la intervención del señor ARLEX GIL, edil de la Comuna Siete, destacando la relevancia del tema abordado en la sesión y la importancia de garantizar la participación ciudadana.

Seguidamente, la H C YANETH ALEXANDRA QUINTERO HERRERA, respaldó dicha solicitud, manifestando que otros ciudadanos presentes en el recinto, la SEÑORA FRANCISCA ANTONIA, del barrio El Llano, y el SEÑOR GUSTAVO ARIAS, también habían solicitado el uso de la palabra. Enfatizó la importancia de brindar espacios a la comunidad para expresar sus inquietudes, especialmente en una sesión de alto interés público como la que se desarrollaba.

La Mesa Directiva acogió las propuestas, y el SEÑOR Presidente indicó que, una vez finalizadas las intervenciones programadas e incluidas en el orden del día, se procedería a otorgar el uso de la palabra a los ciudadanos postulados. se puso a consideración e inmediatamente se aprobó

Se le concedió el uso de la palabra al señor ARLEX GIL, edil de la Comuna Siete

únicamente al bienestar colectivo, aunque comprendía que podrían existir opiniones divergentes. Manifestó su preocupación por lo que consideró una debilidad en los informes presentados durante la sesión, en particular el de la empresa Clean Atmosphere, y expresó su sorpresa al escuchar que, según declaraciones del ingeniero FRANCISCO, las tarifas no habían aumentado desde que él asumió el cargo, pese a que los cobros por servicios sí lo han hecho. Consideró que, de haberse incrementado las tarifas directamente, la situación sería aún más grave. En cuanto a Empresas Municipales de Cartago, formuló dos interrogantes. El primero, relacionado con la ausencia de obras en la Comuna Siete, la cual, según afirmó, representa el 33% de la población Cartagüeña y presenta serias deficiencias en redes de acueducto y alcantarillado. Señaló que, a pesar de estas condiciones, no se había adelantado ninguna intervención por parte de dicha entidad, lo que evidenciaba un abandono por parte de la administración. El segundo interrogante tuvo que ver con la legalidad del cobro obligatorio del servicio de aseo a través de la factura del agua. Explicó que muchos habitantes de su comuna no tienen los recursos para cubrir ambos conceptos y, sin embargo, se ven impedidos de pagar solo el agua. Solicitó que se aclarara qué norma o acuerdo facultaba a la empresa para aplicar esta medida. Asimismo, expresó su inconformidad con la falta de resultados concretos tras múltiples debates sobre las altas tarifas de los servicios públicos. Criticó el modelo de concesión aplicado, particularmente en el caso de la empresa Veolia, la cual a su juicio obtiene grandes beneficios a costa de las Empresas Municipales y del pueblo Cartagüeño, con inversiones mínimas en comparación con los ingresos percibidos. Consideró que ese tipo de convenios debían revisarse a fondo, ya que afectaban negativamente a la economía local. Llamó la atención del Concejo sobre la necesidad de actuar como veedores y representantes de la comunidad frente a decisiones que involucraban la venta de activos públicos y la celebración de concesiones sin el debido control, como fue el caso de la concesión de tránsito, la cual según dijo no pasó por el Concejo y generó perjuicios para el municipio. Reiteró que la Comuna Siete se encontraba en estado de abandono, con una malla vial deteriorada, y solicitó que se contemplaran adiciones o traslados presupuestales para atender sus necesidades. Concluyó afirmando que, si visibilizar las falencias del territorio era considerado protagonismo, asumiría con responsabilidad ese rol en favor del bienestar de su comunidad.

Se concedió el uso de la palabra al SEÑOR GUSTAVO ARIAS, quien inició saludando cordialmente a los presentes, a sus coterráneos del norte del Valle, a los Honorables Concejales del municipio de Cartago. Abrió su intervención citando dos frases: la primera del cantautor argentino Facundo Cabral, quien afirmaba que “la gente ambiciona cada día más y pierde el camino por querer volar; huele bajo, porque abajo está la verdad”; y la segunda, del escritor, psicólogo y sociólogo español Álex Rovira, que dice: “Si no cambias por convicción, cambiarás por compulsión”. Con

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 17 de 58
	ACTA NÚMERO 033 (13 MAY 2025)	CÓDIGO: DE.FO.012 FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

base en esta última, dirigió un llamado especialmente a los representantes de la empresa Clean Atmosphere, advirtiendo que, si no se toman correctivos frente a las tarifas del servicio de aseo, podrían ser responsables de provocar un “Cartagazo”, en alusión a un estallido social originado por el inconformismo popular. Criticó que, pese a los informes presentados por las entidades prestadoras del servicio, la ciudadanía continúa insatisfecha, molesta y agobiada por las altas tarifas. Señaló que, en la actualidad, los recursos audiovisuales y digitales permiten presentar realidades tergiversadas, haciendo ver como positivo lo que es negativo, y ocultando las verdaderas problemáticas sociales. Por ello, insistió en que no bastan los informes técnicos, sino que se requieren soluciones concretas y efectivas. A manera de analogía, comparó la contratación del servicio de aseo por parte del municipio con la contratación de un trabajador en una vivienda: en ambos casos, el contratante debe ejercer vigilancia y control sobre el servicio prestado. Reprochó que en Cartago no se esté cumpliendo esa función de supervisión, permitiendo a la empresa privada justificar gastos excesivos sin mayor cuestionamiento. Preguntó cuánto se le paga exactamente a la empresa concesionaria, y cuál es el aporte real del municipio en la prestación del servicio. Consideró que lo que ha ocurrido es una autorización para que dicha empresa explote económicamente al pueblo, subiendo las tarifas de manera reiterada. Explicó que en su caso particular, residente en el sector Exacto 2 de Zaragoza, el valor del agua es de aproximadamente \$12.000, mientras que el aseo cuesta cerca de \$36.000, lo que calificó como una desproporción inaceptable. Sugirió revisar la Ley 142 de 1994 y no la 141 como mencionó inicialmente, que regula los servicios públicos domiciliarios, a fin de evaluar los beneficios al usuario y los límites legales en la facturación. Cuestionó especialmente la práctica de vincular el pago del aseo al del agua, de modo que, si no se paga uno, se suspende el otro, lo cual calificó como un acto coercitivo y una forma de atropello al usuario. Expresó su indignación frente a situaciones que, según dijo, afectan injustamente a toda la comunidad: como que se le cobre a todo un barrio por la poda de un árbol, o por la recolección de escombros arrojados por terceros, sin que existan filtros que impidan estos abusos. Advirtió que, de continuar esta dinámica, cualquier tipo de inversión incluso absurda, como la compra de helicópteros para lavar calles podría ser impuesta a la ciudadanía bajo el argumento de mejorar el servicio. Finalmente, hizo un llamado al Concejo Municipal para que actúe con contundencia y recurra a las entidades competentes, como la Contraloría, la Procuraduría, la Superintendencia de Servicios Públicos, o incluso el Senado de la República, para presentar denuncias formales sobre la situación. Enfatizó que los Concejales, como representantes de las distintas comunas, tienen la responsabilidad de liderar estas acciones en defensa del bienestar colectivo.

Se le concedió la palabra a la SEÑORA FRANCISCA ANTONIA, expresó su agradecimiento a los Concejales, especialmente al presidente, por su apoyo durante la celebración de los 60 años de la Junta de Acción Comunal del barrio El Llano. Destacó que el evento simbolizó el renacer de la Junta y mencionó que enviarán una nota de agradecimiento formal. Luego, compartió las principales inquietudes de su comunidad. Entre ellas, mencionó los problemas con la recolección de basuras, señalando que, a pesar de que algunas zonas reciben el servicio todos los días, la basura no se recoge con la frecuencia que los vecinos esperan. Además, los recicladores causan desorden y atraen animales, especialmente cerca de instituciones educativas. Indicó tres puntos críticos de basura en el barrio: la esquina del Instituto que queda en la carrera sexta con calle 17, la esquina de la carrera octava con calle 16, y el sector del Parque Lineal. Agradeció la colaboración de los barrios vecinos en estos asuntos y sugirió mejorar los contenedores de basura en el Parque Lineal, haciéndolos más grandes y con tapa. Otro tema importante fue el aumento de las tarifas de los servicios públicos, que afectan especialmente a los adultos mayores. Además, destacó el mal estado de la infraestructura del barrio, especialmente el alcantarillado y las vías, y relató un caso de la empresa Veolia que generó confusión y malestar entre los vecinos debido a un cobro por un daño que no existía. También mencionó casos de cobros injustos por reparaciones no solicitadas y expresó que la situación económica en el barrio era insostenible, ya que muchos adultos mayores tuvieron que vender sus casas debido a los altos costos de servicios y tributos. Criticó el sistema de impuestos y la carga tributaria sobre los empresarios, que incluso debían pagar por propiedades no relacionadas con sus negocios. Finalmente, reflexionó sobre la situación general del país, comparando el presente con la época colonial y advirtiendo que muchas personas se sienten oprimidas por el sistema económico. Concluyó pidiendo atención urgente a estas problemáticas, destacando que el barrio El Llano se encontraba en una situación crítica, con pocas opciones de emprendimiento y una dependencia de subsidios insostenible. Agradeció a los concejales por su atención.

Acto seguido intervino el H C MAURICIO MOLINA ARANGO, propuso al señor presidente poner en consideración de la plenaria la **SESIÓN PERMANENTE**, siendo las 11:30 horas, se puso en consideración, inmediatamente se aprobó.

Seguidamente el Presidente de la corporación indicó la disposición cómo se escribieron los honorables concejales otorgó la palabra, en el siguiente orden;

Se le concedió la palabra H C OSCAR ESTEBAN MORRILLO RINCON, comenzó su intervención saludando a los presentes y expresando su desconcierto sobre el tema que se estaba tratando, cuestionando si las empresas encargadas de los servicios públicos, como Veolia, Clean Atmosphere y Empresas Municipales, realmente

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 19 de 58 CÓDIGO: DE.FO.012
	ACTA NÚMERO (13 MAY 2025)	033 FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

estaban observando las sesiones del Concejo o las manifestaciones que se realizan en ellas. Señaló que las exposiciones no coincidían con lo que se había solicitado en reuniones anteriores, generando inquietudes sobre la efectividad de las respuestas dadas. En relación al contrato con Veolia, expresó su asombro por los altos costos relacionados con la interventoría, mencionando que este proceso estaba generando pagos de hasta 620 millones de pesos anuales, lo que consideró un gasto excesivo. Aclaró que no estaba en contra de los trabajadores, sino que se refería a la estructura contractual y los costos involucrados, pidiendo más claridad sobre cómo se justifican estos gastos. Sobre el contrato de vigencias futuras con Veolia, afirmó que la empresa había recibido un giro de 3,500 millones de pesos, lo que implicaba un sueldo alto para cada uno de los 50 trabajadores de la empresa, generando dudas sobre la transparencia y la eficiencia de la contratación. También cuestionó el modelo de crecimiento de usuarios, sugiriendo que el aumento en el número de usuarios no era un logro significativo, ya que el sistema de prestación de servicios es un monopolio y los ciudadanos no tienen alternativas para elegir proveedores de servicios como aseo, alcantarillado y acueducto. En cuanto a los aumentos en los servicios de aseo, mostró su preocupación por los incrementos progresivos en las tarifas mensuales, sin una justificación clara. Expuso que en enero los recibos de aseo fueron de 93,000 pesos, en febrero 98,000 pesos, y que continuaron subiendo a 120,000 o 130,000 pesos en los meses siguientes. Señaló que este aumento no correspondía a una tarifa fija, como debería ser, y exigió explicaciones sobre el origen de esta alza progresiva, que parecía no tener una base lógica. También subrayó que, aunque la cultura ciudadana era un tema importante, no podía ser usada como excusa para la mala gestión de los servicios públicos. Mencionó que vivía cerca de un zanjón y que la basura era un problema recurrente en la ciudad. Sin embargo, afirmó que, aunque la falta de cultura ciudadana es un tema real, no debía ser el argumento para justificar el mal funcionamiento de los servicios. Insistió en que la Administración Municipal debía hacer algo concreto para mejorar esta situación. Un punto crucial que planteó fue el desajuste en el contrato de Clean Atmosphere. A pesar de que el Gerente explicó algunos aspectos, razón cual dejó claro que aún había muchas dudas sobre la eficiencia del contrato y si realmente el servicio prestado estaba justificando los costos involucrados. Subrayó la falta de información sobre cómo los subsidios a los estratos más bajos estaban siendo gestionados, ya que, según su entendimiento, aún no se había realizado el reembolso a Clean Atmosphere por parte de la Administración Municipal. Por otro lado, tocó el tema de la falta de equilibrio en el contrato de energía y otros servicios, destacando que no había una gestión eficiente del recaudo de impuestos. Criticó el déficit de recaudo en el alumbrado público, sugiriendo que en las empresas privadas

preocupación por la falta de justificación de los aumentos. Expuso que los ciudadanos no entendían el origen de estos incrementos y, a pesar de que las empresas involucradas en los servicios públicos (Veolia, Clean Atmosphere y Empresas Municipales) también son consumidoras de estos servicios, no se podía comprender por qué la tarifa aumentaba de forma tan significativa. Finalmente, concluyó su intervención advirtiendo que, de acuerdo con investigaciones realizadas fuera de la ciudad, el aumento de las tarifas era inevitable, especialmente con la puesta en marcha del proyecto de "la petar". Esto, según sus investigaciones, llevaría a un incremento aún mayor de las tarifas. En ese orden de ideas insistió en que lo que realmente le preocupaba era la justificación de los costos que están siendo cobrados a la comunidad. Dijo que lo menos preocupante era el servicio en sí, ya que las quejas que recibía se referían principalmente a los altos costos y no tanto a la calidad del servicio, que ya estaba siendo gestionado por las empresas. De esta manera, pidió una explicación detallada y clara sobre los aumentos en las tarifas y la estructura de los contratos, ya que los ciudadanos necesitaban saber por qué estaban pagando más por los servicios básicos sin recibir una justificación convincente. Terminó su intervención y agradeció por el uso de la palabra.

Se le concedió la palabra al H C DIEGO EFREN CANDELA VILLEGAS, comenzó su intervención saludando a los presentes y señalando que estaba completamente de acuerdo con que el aumento de las tarifas de los servicios públicos afectaba el bolsillo de la ciudadanía Cartagüeña. Expresó que, en su opinión, el servicio de aseo debería separarse de las Empresas Municipales, ya que en muchas ocasiones la tarifa de aseo era más alta que la de las propias Empresas Municipales. Seguidamente reconoció el trabajo responsable que realiza Empresas Municipales, destacando el servicio prestado por esta empresa, aunque también resaltó varios problemas que afectan a la ciudad, especialmente en los corregimientos de Zaragoza y Cauca. En el caso de Zaragoza, mencionó que el sistema de alcantarillado fue construido para 4,000 personas, pero ahora está sirviendo a más de 16,000 habitantes. También denunció la falta de inversión en infraestructura y la persistencia de problemas con las aguas negras y los olores en ciertos puntos, como en la carrilera. Resaltó que estos problemas siguen siendo graves a pesar de las visitas y solicitudes previas que se habían hecho. En cuanto al corregimiento de Cauca, expresó su tristeza por la situación en que aún se consume agua directamente del río, lo que representa un grave problema de salud pública. También abordó el tema de Veolia y Clean Atmosphere, indicando que no tenía excusas para lo que iba a decir, pues consideraba que los servicios prestados por estas empresas no eran satisfactorios. Según él la exposición realizada por ambas empresas durante la sesión del Concejo Municipal no respondió adecuadamente a las inquietudes planteadas, y carecía de la información necesaria. Criticó que estas empresas no habían abordado los temas que el Concejo había solicitado, dejando

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 21 de 58
	ACTA NÚMERO (13 MAY 2025)	033 FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

más dudas que respuestas. Señaló que Veolia y Clean Atmosphere estaban afectando directamente el bolsillo de la ciudadanía, y que no estaban cumpliendo con el nivel de servicio esperado, sobre todo en el corregimiento de Zaragoza, donde el servicio de recolección de basura y barrido de calles no estaba siendo efectivo. También mencionó que los cobros eran altos en comparación con los servicios prestados, mencionando como ejemplo que algunas personas pagaban hasta 78,000 pesos solo por el servicio de aseo. Además, relató situaciones injustas con Veolia, como el caso de fugas de agua que, según él, eran fácilmente corregidas sin una revisión adecuada, lo que llevaba a los ciudadanos a recibir cobros elevados por conceptos como el agua. Destacó que el contrato de Clean Atmosphere con la ciudad fue realizado de manera cerrada, sin pasar por el Concejo Municipal, lo que consideró un problema serio de transparencia. Este contrato, que era por 20 años con opción de prórroga, había sido firmado sin la debida supervisión pública. Expresó su preocupación por los beneficios que algunos particulares podrían estar obteniendo a costa de los ciudadanos. Finalmente, reiteró que el tema de los servicios públicos no estaba bien y dejó claro que había propuesto que el contrato de Clean Atmosphere fuera revisado por la Procuraduría, Contraloría y Fiscalía, pero no recibieron una respuesta positiva. A pesar de las respuestas negativas, enfatizó que seguía siendo importante hablar con la verdad y responsabilizar a las entidades pertinentes por la situación de los servicios públicos en la ciudad. Acabo su intervención y agradeció por el uso de la palabra.

Se le concedió la palabra al H c FELIPE EDUARDO MEDINA QUINTERO, saludó a todos los asistentes, posteriormente expresó que coincidía con muchos otros Concejales en que el problema no estaba en la calidad del servicio prestado por las empresas de servicios públicos en Cartago, sino en las tarifas que se estaban estableciendo. En ese orden de ideas planteó que el tema tarifario era el que había generado malestar, y su preocupación era cómo se estaban determinando esos precios, ya que, según él, el aumento de tarifas podía desencadenar un problema mayor si no se abordaba correctamente. Comenzó con una pregunta dirigida al Dr. JUAN GARCÍA, de Empresas Municipales, destacando que no tenía quejas sobre el servicio ni sobre las tarifas de esta entidad, las cuales consideraba justas. Sin embargo, resaltó una cifra que había sido mencionada por GARCÍA, indicando que la tercerización de actividades con Veolia había permitido un ahorro de 3,000 millones de pesos el año pasado. Expresó su alegría por esa cifra, pero cuestionó en qué lugar se reflejaban esos 3,000 millones, ya que, al revisar los estados financieros de la empresa, no encontraba una evidencia clara de este ahorro. Asimismo, hizo referencia a la situación con Veolia, señalando que, aunque el

Empresas Municipales había estado realizando durante 80 años, como la gestión de facturación y cobros. Pidió explicaciones sobre la razón por la cual Veolia tenía que encargarse de estos servicios, cuando Empresas Municipales ya lo había hecho previamente. Además, destacó que, aunque Veolia realizaba algunas funciones, como la detección de fugas, esto también podría ser gestionado por Empresas Municipales, ya que se trataba de una tecnología asequible. En cuanto a Clean Atmosphere, el criticó el nombre de la empresa, considerando que la mayoría de los Cartagüesños no podían pronunciarlo y sugirió que deberían haber optado por un nombre más comprensible. Luego, abordó la cuestión tarifaria de esta empresa, mencionando que la resolución 720 de la CRA regula cómo deben establecerse las tarifas para las empresas de aseo, dependiendo del régimen bajo el cual operen (libertad regulada o libertad vigilada). Sin embargo, cuestionó cómo Clean Atmosphere estaba aplicando estas tarifas y si realmente seguía los procedimientos establecidos. Luego detalló cómo las tarifas deberían ser calculadas, con base en una serie de costos técnicos relacionados con la comercialización, la limpieza urbana, la gestión de residuos, entre otros. Resaltó que, según la normativa, cada vez que una empresa de aseo cambia las tarifas, debe realizar una audiencia pública para informar a la comunidad, pero lamentó que nunca haya sido invitado a una de estas audiencias. Rápidamente presentó datos que comparaban el aumento de las tarifas de Clean Atmosphere con las de la empresa Cartagüesña Aseo, mostrando que, entre noviembre de 2023 y enero de 2024, las tarifas subieron un 47%, lo que significaba un incremento de 21% en apenas dos meses, lo cual consideró excesivo. También comparó estos aumentos con el índice de precios al consumidor (IPC), señalando que los aumentos de tarifas no coincidían con el IPC reportado para esos períodos, lo que generaba un desconcierto en la ciudadanía. Finalmente, expresó su preocupación por la posibilidad de que los elevados cobros y la falta de transparencia pudieran llevar a una tragedia si no se gestionaban adecuadamente. Criticó los aumentos tarifarios, los cuales consideraba injustificados y arbitrarios, y pidió explicaciones claras para evitar que la situación se desbordara.

Se le concedió la palabra al H C JHON FREDY SERNA MARTINEZ, inició su intervención saludando a los presentes. A continuación, expresó su acuerdo con los otros Concejales que habían hablado antes, especialmente en cuanto a la necesidad de revisar las tarifas y el desempeño de las empresas encargadas de los servicios públicos. Sin embargo, añadió un matiz, resaltando que la problemática no radica en el trabajo de los funcionarios de Veolia, Empresas Municipales o Clean Atmosphere, sino en las directivas de estas empresas, quienes son responsables de tomar decisiones y aclarar las dudas existentes. Rápidamente destacó que las tres empresas involucradas en la gestión de los servicios no habían logrado trabajar de manera coordinada ni proponer una solución definitiva a los problemas que se

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 23 de 58
	ACTA NÚMERO (13 MAY 2025)	CÓDIGO: DE.FO.012 FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

habían venido presentando desde junio del año anterior. A pesar de los esfuerzos por reunir a las tres empresas, las reuniones no habían logrado despejar las dudas y vacíos que persistían. Aunque muchos de sus compañeros habían abordado el tema de las tarifas, se centró en un problema adicional relacionado con el software de facturación utilizado por Emcartago, específicamente con la empresa Open Smartflex, que según el informe del Gerente de Empresas Municipales, es responsable del sistema de facturación. Además, planteó que uno de los principales problemas que afectaba a los Cartagüesños era el doble cobro de los servicios de aseo. Según las quejas que había recibido, más de 6,000 personas habían reportado haber sido cobradas nuevamente por un servicio que ya había sido pagado. Señaló que esto podría ser debido a que algunos usuarios no revisaban bien sus recibos y estaban siendo cobrados por dos períodos consecutivos. Sin embargo, hizo un llamado a la comunidad para que revisara bien sus facturas y verificara si realmente se estaban cobrando de más. Además, se mostró preocupado por el manejo de esos recursos cobrados indebidamente, solicitando que se explicara cómo se estaban manejando esos pagos, si se estaban devolviendo a los usuarios, abonándolos a futuras facturas o si los recursos se estaban quedando en alguna parte del sistema sin ser transparentados. En su intervención, hizo énfasis en que, a pesar de que el software utilizado por Empresas Municipales y Veolia se basaba en inteligencia artificial (IA) y parecía ser bastante avanzado, la situación de los cobros dobles no se había resuelto después de más de seis meses. Preguntó al Gerente de Empresas Municipales por qué este problema seguía sin solución, a pesar de contar con tecnología avanzada y la posibilidad de gestionar el cobro de manera eficiente. Por otro lado, el hizo una pregunta directa al DOCTOR DORANCE RODRIGUEZ CABRERA, Gerente Clean Atmosphere respecto a los subsidios mencionados en la exposición anterior. Según DORANCÉ, estos subsidios ya se habían reflejado en facturas pasadas, pero él se mostró confundido, ya que, a pesar de esos subsidios, los Cartagüesños seguían percibiendo que sus facturas no se habían reducido. Pidió una explicación sobre cómo se estaban gestionando estos subsidios, por qué no se reflejaban en las facturas y quién era responsable de estos subsidios. Finalmente, hizo referencia a una situación previamente mencionada por el HC DIEGO CANDELA sobre un cobro realizado por Veolia por un trabajo en una fuga, lo cual le generaba dudas. En su intervención, también se cuestionó sobre la alianza entre Veolia y Empresas Municipales, preguntando cuál era el beneficio real para los Cartagüesños de tener a esta empresa trabajando en Cartago, y cómo se estaban gestionando los ahorros y beneficios derivados de esa alianza. Por ende, solicito más transparencia en cuanto al manejo de los recursos, especialmente sobre cómo se estaban invirtiendo

Se le concedió la palabra a la H.C. YANETH ALEXANDRA QUINTERO HERRERA, quien inició su intervención saludando cordialmente a la Mesa Directiva, a sus compañeros Concejales, a los Gerentes de las empresas de servicios públicos presentes, al señor Personero Municipal, representantes de juntas de acción comunal y a los ciudadanos que acompañaron la sesión tanto de manera presencial como a través de medios digitales. Destacó la importancia de esta sesión, señalando que era un espacio esperado desde hace varios años por parte del Concejo Municipal y por la ciudadanía, ya que por primera vez se contó con la presencia conjunta de las tres empresas encargadas de la prestación de los servicios públicos en el municipio: Empresas Municipales de Cartago (Emcartago), Veolia y Clean Atmosphere. A continuación, expresó su preocupación por las siguientes temáticas:

Contrato entre Emcartago y Veolia: Cuestionó la decisión de tercerizar un servicio que, a su juicio, podría seguir siendo prestado directamente por Emcartago con inversiones menores. Afirmó que este contrato ha generado desventajas tanto para la ciudadanía como para la propia empresa pública, calificándolo de injusto e inequitativo, ya que el municipio deja de percibir ingresos y comparte el 50% de las recuperaciones con una empresa privada. Solicitó se informe cuánto dinero se le ha transferido a Veolia desde el inicio del contrato hasta la fecha, y cómo se ha estructurado el retorno de su inversión (calculada en 6.000 millones de pesos a 20 años).

Gastos de Personal en Emcartago: Solicitó se compare el gasto en personal entre los años 2022, 2023 y 2024, teniendo en cuenta que algunas funciones fueron asumidas por Veolia. Preguntó si realmente se ha generado una reducción o si por el contrario ha aumentado la burocracia.

Auditorías al contrato con Veolia: Solicitó que tanto la Contraloría General de la República como la Contraloría Departamental rindan informe presencial ante la Corporación, sobre las auditorías realizadas al contrato con Veolia y sus respectivos hallazgos.

Contratación en Emcartago: Solicitó un informe detallado de todos los contratos realizados por Emcartago, haciendo referencia particular a los contratos identificados en redes sociales como el N.º 2502 (servicios de alimentación) y el N.º 2501 (compra de inodoros). Indicó que, ante las dudas surgidas en la ciudadanía, es responsabilidad del Concejo Municipal verificar y esclarecer los procesos de contratación.

Aumento en tarifas y cobros de servicios: Manifestó que con la llegada de Beolia se ha evidenciado un incremento considerable en los cobros por servicios

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 25 de 58
	ACTA NÚMERO 033 (13 MAY 2025)	CÓDIGO: DE.FO.012 FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

prestados, situación que afecta directamente a los usuarios. Señaló que esta situación contradice los discursos oficiales que hablan de eficiencia y ahorro.

Subsidios en servicios públicos: Indicó que el municipio no ha aplicado el porcentaje máximo de subsidios permitido por la ley:

- Estrato 1: permitido 70%, se otorga 30%.
- Estrato 2: permitido 40%, se otorga 13%.
- Estrato 3: permitido 15%, se otorga 2%.

Solicitó que se presente un proyecto de acuerdo para aumentar dichos subsidios como medida concreta para aliviar el costo de los servicios a los Cartagüesños.

Situación con Clean Atmosphere: Solicitó aclaración sobre si se trató de un simple **cambio de razón social** o si efectivamente hubo una **entrega de operación**. Preguntó si se firmaron nuevos contratos de condiciones uniformes con los usuarios, lo cual sería necesario en caso de una cesión de operación. Expresó inquietud sobre el **no traslado de subsidios a esta empresa**, solicitando conocer desde cuándo ocurre y las razones del incumplimiento.

Solicitudes finales: Solicitó que la Contraloría presente también un informe sobre la auditoría realizada a la empresa Clean Atmosphere, incluyendo hallazgos e irregularidades si las hubiere. Reiteró la necesidad de mayor transparencia, información clara y responsabilidad social por parte de las empresas operadoras y de la Administración Municipal frente a la ciudadanía.

Concluyó su intervención manifestando que no está en contra de los funcionarios de las empresas mencionadas, sino que se debe al compromiso con la comunidad, que merece explicaciones claras sobre el destino de los recursos públicos y el impacto económico de estos contratos en los servicios que reciben. Terminó su intervención y agradeció por el uso de la palabra.

Se le concedió la palabra al H C ANGELICA LEON PULGARIN, quien inició su intervención saludando cordialmente a todos los presentes en la Corporación edilicia, haciendo especial mención a los Gerentes de las diferentes entidades prestadoras de servicios públicos presentes en la sesión. Manifestó que su asistencia evidenciaba respeto, no solo hacia el Concejo Municipal, sino principalmente hacia la comunidad Cartagüesña, considerando su presencia como un acto de transparencia y compromiso. Indicó que su intervención no la realizaba

que en el ejercicio de la función pública y en la prestación de servicios con impacto público, debía primar el trabajo articulado, y no una actitud de evasión de responsabilidades. Estructuró su intervención en tres aspectos puntuales: Sobre la empresa Veolia expresó preocupación frente a reiteradas quejas ciudadanas, particularmente las planteadas por la líder comunitaria FRANCISCA del barrio El Llano, relacionadas con el método de cálculo que utiliza la empresa para definir el costo de las reparaciones. Señaló que, según manifestaciones de los usuarios, los operarios de Veolia establecían los costos "a ojo", sin una tabla o sistema técnico verificable. Preguntó si la empresa contaba con una tabla tarifaria oficial para este tipo de servicios y cómo se estructuraban dichos cobros, considerando que los usuarios manifestaban preferir a Ecartago por ofrecer precios más bajos y mayor transparencia. Adicionalmente, cuestionó los porcentajes de recaudo presentados por la empresa en los años 2023 (97.93 %), 2024 (98.26 %) y la proyección para 2025 (100.86 %), indicando que no evidenciaban un cambio significativo frente a los resultados que ya venía obteniendo Ecartago. Sobre la empresa Clean Atmosphere En cuanto a la empresa Clean Atmosphere, la concejala centró su intervención en el incremento de las tarifas del servicio de aseo. Expresó que la justificación del alza, basada en el aumento del número total de actividades realizadas (como podas, barrido, recolección de residuos y limpieza de parques), no resultaba clara para la ciudadanía. Preguntó cómo se realizaban dichas actividades anteriormente, cuando el servicio era prestado por Cartagüeña de Aseo, y si eso significaba que antes no se realizaban tareas como poda o barrido. Indicó que era necesario aclarar si se trataba de una nueva metodología tarifaria o si simplemente se estaba utilizando este argumento para incrementar los costos. Así mismo, señaló que actualmente se evidenciaba que tanto Clean Atmosphere como la empresa realizaban labores similares, como la limpieza de parques, por lo que solicitó mayor claridad sobre la distribución de funciones entre las empresas, con el fin de evitar una duplicidad de esfuerzos y cobros injustificados. Expresó que, si bien se argumentaba que las tarifas no habían aumentado, existían evidencias en contrario. Mencionó el caso de una factura que pasó de \$21.715 en diciembre a \$28.700 en abril, lo cual, según lo indicado por la empresa, se debía a un incremento en el número de árboles podados, situación que a su juicio no justifica un aumento de tal magnitud. Sobre la ausencia de un funcionario clave preguntó por la no comparecencia del funcionario encargado del área de servicios públicos domiciliarios del municipio, quien había sido invitado formalmente a la sesión. Señaló que su presencia era fundamental para abordar con profundidad y responsabilidad los temas tratados y solicitó se informara si había presentado excusa formal por su inasistencia. En su conclusión, reiteró su preocupación por la falta de claridad frente a los criterios de cobro, tanto por parte de Veolia como de Clean Atmosphere. Insistió en la necesidad de brindar respuestas transparentes a la comunidad y de establecer mecanismos eficientes de articulación entre las

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 27 de 58 CÓDIGO: DE.FO.012
	ACTA NÚMERO (13 MAY 2025)	033 FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

diferentes empresas prestadoras de servicios públicos. Agradeció por el uso de la palabra y a todos los asistentes por su atención.

Se le concedió la palabra al H C JESUS ELIAS SERNA DELGADO, quien inició su intervención saludando cordialmente a todos los presentes en el recinto. Manifestó que esta sesión había sido de gran importancia y altamente esperada por los miembros de la Corporación, dado que permitía la presencia simultánea de las tres empresas prestadoras de servicios públicos que operan en el municipio, incluyendo a Cartagüeña de Aseo, en la cual el municipio posee una participación accionaria del 20 %. Señaló que, con el fin de no repetir lo ya expuesto por los compañeros que le antecedieron en el uso de la palabra y no extender innecesariamente la sesión, su intervención se centraría en puntualizar algunos aspectos destacados, especialmente aquellos que han sido motivo de constante manifestación por parte de los ciudadanos. Indicó que uno de los principales reclamos que se han recibido por parte de los usuarios tiene relación con el elevado valor de las facturas, el cual, según afirmó, presenta un incremento mensual constante. Este aumento, dijo, se encuentra reflejado claramente en los recibos de cobro que llegan a las residencias de los Cartagüeños. Hizo especial mención a los casos reportados en la empresa Clean Atmosphere, donde, de acuerdo con las denuncias ciudadanas, se estaría registrando un doble cobro del servicio de aseo. Relató que, según manifestaciones de los usuarios, al presentar el reclamo ante Empresas Municipales de Cartago, se ha verificado esta duplicidad, en algunos casos procediéndose con la devolución del dinero cobrado en exceso. Sin embargo, enfatizó que esta situación se sigue presentando de manera recurrente, por lo que solicitó revisar con urgencia el funcionamiento del software de facturación de Empresas Municipales, para identificar y corregir el origen de esta inconsistencia. Además, recordó que los miembros del Concejo Municipal son voceros y representantes directos de la ciudadanía, elegidos para velar por los intereses de la comunidad, y que por tal motivo su deber es replicar sus inquietudes en escenarios como el actual. En relación con la empresa Veolia, expresó que hasta el momento la justificación del contrato de prestación de servicios y del modelo de cobro adoptado no resulta del todo clara ni satisfactoria. Indicó que espera resultados más concretos y eficientes, y aunque aclaró que no se oponía al desarrollo de la ciudad ni a la creación de nuevas empresas que contribuyeran al crecimiento urbano, reiteró la necesidad de revisar a fondo los conceptos y montos que se están facturando a los usuarios, para que estos comprendan claramente qué se les está cobrando y por qué motivo. Finalmente, manifestó que habría sido muy útil contar durante las exposiciones con un ejemplo práctico de una factura, debidamente detallada, que permitiera ilustrar

Se le concedió la palabra al H C WILSON DAVID MONCADA RAMIREZ, quien inició su intervención saludando cordialmente a los presentes en el recinto, incluyendo a la Mesa Directiva, a sus compañeros Concejales, a los Secretarios del Concejo, al señor Personero FELIPE MENESES, a los representantes de las empresas asistentes, así como a la comunidad que acompañó la sesión de manera presencial y a quienes la seguían a través de redes sociales. Seguidamente expresó su gratitud a Dios por permitir un nuevo día de vida, y manifestó que su intervención sería breve, dado que ya se habían abordado múltiples temas a lo largo de una sesión extensa pero satisfactoria. Indicó que, tras las exposiciones de las entidades invitadas, era evidente que los contratos celebrados con dichas empresas se encontraban dentro del marco de la ley, según lo había mencionado el gerente de Empresas Municipales, señor JUAN GARCÍA. Sin embargo, señaló que, aunque los contratos fueran legales, existían cuestionamientos sobre su proporcionalidad y conveniencia para el municipio, particularmente en el caso del contrato celebrado con la empresa Veolia. En ese orden de ideas cuestionó que, según lo revisado, se trataba de un contrato con condiciones desproporcionadas, en el cual una inversión inicial de aproximadamente dos mil millones de pesos podría traducirse en utilidades cercanas a los cien mil millones de pesos en un periodo de veinte años. Manifestó que esa desproporción generaba suspicacias respecto a cómo se estructuró el contrato, considerando que quienes lo suscribieron en administraciones pasadas pudieron haber actuado sin buscar prioritariamente el beneficio público. Enfatizó que un mandatario que amara su ciudad no habría entregado los servicios públicos a empresas privadas, sino que habría buscado alternativas para fortalecer la empresa pública, resolviendo sus falencias internas y mejorando aspectos como el recaudo, la operación del acueducto y el alcantarillado. Subrayó que los equipos necesarios para dichas tareas no eran de uso exclusivo de Veolia y que existían otras formas de solucionar las problemáticas sin recurrir a la privatización e indicó tras escuchar las intervenciones, le parecía preocupante que algunos actores que participaron en la firma de estos contratos se presentaran ahora como “salvadores de Cartago”, cuando en realidad el municipio tenía una empresa pública con más de 80 años de historia, la cual pudo haber sido reformada y fortalecida sin ceder su operación a terceros. En cuanto a aspectos puntuales, solicitó se revisara la resolución mediante la cual se establecieron las tarifas de Veolia, ya que según sus conocimientos jurídicos y como estudiante de Derecho, identificaba posibles incumplimientos a la Ley 80 de 1993 sobre contratación estatal, particularmente en lo relativo al modelo tarifario aplicado a los usuarios. Agregó que varios ciudadanos se le habían acercado con recibos de servicios públicos que presentaban inconsistencias: el valor impreso en el documento era diferente al que se exigía al momento de pagar. Solicitó que se aclarara por qué Veolia había asumido la litografía y distribución de las facturas, y por qué Empresas Municipales le había transferido información financiera a un tercero con fines comerciales, lo cual consideraba inapropiado, al

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 29 de 58
	ACTA NÚMERO 033 (13 MAY 2025)	CÓDIGO: DE.FO.012 FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

tratarse de recursos públicos administrados por una empresa privada. Reconoció la labor del Gerente de Empresas Municipales, señor JUAN GARCÍA, a quien expresó su respeto por asumir responsabilidades que, según afirmó, no fueron generadas durante su gestión, pero sí le habían correspondido resolver. Sobre la empresa Clean Atmosphere, solicitó se aclararan diferencias entre informes presentados en años anteriores y el más reciente. Específicamente, señaló que en 2023 se había informado la existencia de 15.429 individuos arbóreos bajo mantenimiento, mientras que en el informe actual se reportaban 21.520 árboles intervenidos. Solicitó que se explicara si hubo errores en el conteo inicial, o si se trataba de una actualización de cifras. Concluyó su intervención expresando su preocupación por la descentralización de los servicios públicos, señalando que, al entregar estos servicios a privados cuyo interés principal es el lucro, se debilitaba el poder del Estado en su función de garantizar el bienestar colectivo. Señaló que, aunque los contratos estaban legalmente blindados y bien estructurados para proteger los intereses de las empresas contratistas, ello no justificaba los daños que, en su concepto, se habían causado a la ciudad de Cartago.

Se le concedió la palabra al H C NICOLÁS SÁNCHEZ DÍAZ, quien inició su intervención saludando a los presentes y manifestando su intención de no ser reiterativo frente a la situación relacionada con la prestación de los servicios públicos en el municipio de Cartago. Inició refiriéndose a Empresas Municipales de Cartago y reconoció la labor del Gerente actual, JUAN MANUEL GARCÍA PAREJA, a quien valoró por llevar a cabo un trabajo serio y responsable. Señaló que el Gerente asumió la dirección en un momento complejo, especialmente por la situación relacionada con el contrato suscrito con la empresa Veolia. Consecutivamente recordó que en una sesión celebrada el 24 de enero de 2024, cuando el actual gerente aún no había asumido el cargo, su antecesor asistió al Concejo Municipal para informar sobre dicho contrato ya firmado. En esa ocasión, el entonces gerente justificó la necesidad del contrato con Veolia debido a la gran diferencia entre los metros cúbicos de agua producidos y los realmente facturados, tomando como referencia las cifras del año 2023: 13.383.430,50 m³ producidos frente a 6.208.257 m³ facturados. Estas cifras, según indicó, generaron gran preocupación en la Corporación, expresó que, en ese momento, confió en que Veolia venía a solucionar esas pérdidas. Sin embargo, con el tiempo se evidenció que la empresa no solo recuperaba pérdidas, sino que asumía múltiples funciones que según indicó podían haber sido desarrolladas directamente por Empresas Municipales, como lo venían haciendo desde hacía más de 80 años. Criticó duramente la decisión de crear un contrato de 20 años con una entidad privada que,

Mencionó como ejemplo casos en los que, tras una simple revisión ocular de un predio, se cobra a los usuarios sumas cercanas a \$48.000 pesos, lo que calificó como excesivo. Recordó también situaciones similares ocurridas en el pasado con otras empresas de servicios públicos, como Energía de Pereira, donde se cobraban sumas desproporcionadas por acciones mínimas, como reactivar un interruptor. Seguidamente expresó preocupación por la falta de información sobre Open Smartflex, operador del sistema de facturación, del cual no encontró presencia suficiente en redes sociales ni claridad sobre sus funciones. Señaló que esta situación genera desconfianza, pues muchas familias presentan constantes peticiones, quejas y reclamos (PQR) por errores en las facturas, cobros incorrectos o inconsistencias en los metros cúbicos facturados. Insistió en que el objetivo debe ser reducir las reclamaciones a cero, mediante un servicio eficiente, una atención adecuada al usuario y una facturación precisa. Resaltó los esfuerzos de la Administración Municipal por llevar inversión a zonas tradicionalmente marginadas, como Bellavista, la Comuna Uno y la Comuna Siete, reconociendo que en estos sectores la intervención de Empresas Municipales ha sido notoria. Reiteró que las principales quejas no se refieren a la prestación del servicio, sino a los altos costos asociados a este. Señaló que es común encontrar facturas que superan los \$480.000 o \$680.000 pesos, montos que, en muchos casos, resultan impagables para las familias más vulnerables. Consideró que estos cobros desproporcionados deben ser revisados y corregidos. Sobre la empresa Clean Atmosphere, agradeció la presencia del DIRECTOR DORANCÉ y reconoció la labor que realizan sus trabajadores en el embellecimiento y limpieza de la ciudad. No obstante, señaló que existen zonas donde el servicio no es prestado de forma adecuada, por lo cual llamó a realizar un análisis objetivo sobre la operación. En relación con Clean Atmosphere, indicó que la información presentada no le fue entregada oportunamente, pero que, al revisar el contrato de condiciones uniformes, observó un incremento tarifario del 33% entre diciembre de 2023 y la fecha, lo que está afectando a muchas familias. Subrayó que, en algunos casos, el valor del servicio de aseo supera incluso el costo del acueducto y el alcantarillado, lo cual consideró inaceptable. Criticó que, aunque las empresas prestadoras asistan constantemente al Concejo Municipal, no se evidencien soluciones reales frente a las problemáticas planteadas. Puso como ejemplo el caso de una comerciante en Bellavista, que por tener una tienda en su vivienda recibe una factura de \$90.000 pesos mensuales por concepto de aseo, monto que calificó como un exabrupto. Finalmente, se refirió al tema de la poda de árboles y corte de césped. Señaló que, según las cifras presentadas por Clean Atmosphere, se intervenían 15.429 árboles y en el barrio Santa María específicamente se mencionaban 227 árboles, cifras que a juicio del él no reflejan la realidad, pues en la práctica no se observa dicha frecuencia de intervención. También cuestionó los supuestos 15.955 m² de césped podado en el corregimiento de Zaragoza, manifestando dudas sobre la veracidad de dicha información.

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 31 de 58
	ACTA NÚMERO 033 (13 MAY 2025)	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

Concluyó haciendo un llamado al señor Personero Municipal, para que en su calidad de garante de los derechos ciudadanos, acompañe el seguimiento a estas problemáticas y contribuya, junto con las autoridades competentes, a buscar soluciones reales y efectivas.

Se le concedió la palabra a la H C MARÍA AYDEE CORTES SERNA, quien inició su intervención saludando cordialmente a todos los asistentes. Manifestó que, si bien la sesión se había extendido como se preveía, consideraba que los temas abordados eran de suma importancia, especialmente por tratarse de solicitudes formuladas directamente por la comunidad. Extendió un saludo especial al Gerente de Empresas Municipales de Cartago, Dr. JUAN MANUEL GARCÍA PAREJA, así como a su equipo de trabajo, reconociendo que algunos se habían retirado debido a sus múltiples responsabilidades. También saludó al representante de Veolia, Dr. JORGE CARDONA; al Gerente de Clean Atmosphere, Dr. DORANCÉ RODRÍGUEZ; al señor Personero Municipal, Dr. ANDRÉS FELIPE; y a todos los asistentes, incluyendo a los presidentes de Juntas de Acción Comunal que intervinieron durante la jornada. reiteró que el tema central de las intervenciones giraba en torno a las tarifas de los servicios públicos, que continúan afectando directamente a la comunidad. Como representante elegida por la ciudadanía, expresó su compromiso de visibilizar y gestionar soluciones reales, indicando que la comunidad no solo espera debates, sino respuestas concretas y eficaces. Recordó que una de las personas que intervino externó su preocupación por la posibilidad de que, debido a la tensión social generada por los incrementos tarifarios, se pudiera llegar a afectar a trabajadores de empresas de servicios públicos, como Clean Atmosphere. Frente a esto, hizo un llamado respetuoso desde su curul para buscar salidas dialogadas y efectivas. Agradeció de manera especial a Empresas Municipales de Cartago por la atención recibida ante solicitudes específicas de la comunidad, y resaltó el acompañamiento del ingeniero JUAN PABLO y del gerente Dr. JUAN MANUEL GARCÍA, quienes según indicó han respondido de manera diligente a sus gestiones. Aunque reconoció que existen quejas legítimas, quiso destacar también lo positivo, mencionando específicamente una intervención en el barrio Torre La Vega, donde se solucionó una problemática de más de 33 años relacionada con inundaciones, beneficiando a cerca de 30 familias. Recalcó que es justo reconocer los logros, así como se exige cuando hay falencias. Posteriormente, presentó varias solicitudes y preguntas: Para Empresas Municipales de Cartago: Solicitó atención prioritaria a los sumideros de aguas lluvias en la Comuna Siete, especialmente en el barrio El Trébol, petición respaldada por la presidenta de dicha comunidad, quien ya había radicado solicitudes formales.

Atmosphere: Trasladó las quejas de la comunidad frente a los altos costos de las tarifas; compartiendo que muchas personas deben escoger entre alimentar a sus familias o pagar los servicios públicos para evitar la suspensión del servicio. Solicitó información sobre en qué medios de comunicación o diarios se ha divulgado el aumento de tarifas por parte de la empresa. Requirió explicación sobre las variables que afectan el cálculo de la tarifa, especialmente en lo que respecta al aumento del IPC mensual en un 3%, conforme lo establece la Resolución CRA 403 de 2006, modificada por la Resolución 151 de 2001. Adicionalmente, transmitió una petición específica relacionada con el barrio El Rosario, en la carrera 17C a la altura de la calle 10, en donde según manifestó es urgente la intervención de poda. Recordó que el gerente había indicado que ese sector debía ser inventariado previamente, por lo que solicitó saber si dicho inventario ya fue realizado y si la intervención ya fue programada. Cerró su intervención agradeciendo al presidente del Concejo por permitirle expresarse, y a los demás honorables concejales por su atención.

Se le concedió la palabra al H C ANGELA MAGNOLIA ROBLES CORREA, quien inició su intervención saludando a todos los presentes en la Corporación. Seguidamente, expresó la importancia de alzar la voz por la comunidad, reconociendo que muchos de sus compañeros ya habían planteado preocupaciones comunes como ciudadanos y habitantes del municipio de Cartago. A continuación, enfatizó que la sesión no debía quedarse únicamente en los discursos, sino que era necesario avanzar hacia soluciones concretas y alternativas reales que pudieran ser ofrecidas a la comunidad desde cada una de las entidades presentes y desde el mismo Concejo Municipal. Invitó respetuosamente a que, al término de la sesión, se generen propuestas que permitan brindar respuestas efectivas a los ciudadanos. Reconoció de manera positiva la voluntad de diálogo y disposición mostrada por las entidades convocadas, y resaltó la necesidad de trabajar de manera armónica y articulada entre los distintos actores para obtener resultados beneficiosos para la comunidad. Dirigiéndose específicamente al gerente de Empresas Municipales de Cartago, Dr. JUAN MANUEL GARCÍA, hizo referencia al informe presentado por Veolia, en el cual se expone la recuperación de pérdidas en el sistema, hecho que calificó como positivo tanto para la empresa como para el municipio. No obstante, propuso que dicho beneficio también se traduzca en un alivio económico para las familias cartagüeñas, sugiriendo analizar la posibilidad de que una parte del recaudo recuperado pueda destinarse directamente a reducir el impacto de las tarifas en la comunidad. Puso sobre la mesa la siguiente alternativa: que, del total del recaudo, se contemple un posible esquema de redistribución, por ejemplo, un 80% para inversión y un 20% como alivio para los usuarios, o en proporciones que resulten viables, previo análisis técnico, financiero y normativo. En cuanto a la empresa Clean Atmosphere, formuló una pregunta puntual al gerente, Dr. DORANCÉ: solicitó que se informara cuál es el techo tarifario permitido por la normativa vigente y en

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 33 de 58
	ACTA NÚMERO 033 (13 MAY 2025)	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

qué rango se encuentra actualmente Cartago dentro de ese margen legal. Explicó que esta información permitiría evaluar si es posible ajustar las tarifas a las condiciones económicas reales de las familias cartagüeñas, sin desmejorar la sostenibilidad y calidad del servicio. Culminó su intervención reiterando su llamado al equilibrio y a la construcción de soluciones que reflejen justicia tarifaria, sin desconocer la necesidad de sostenibilidad operativa de las empresas prestadoras.

Se le concedió la palabra al H C MAURICIO MOLINA ARANGO, quien inició su intervención saludando a todos los presentes en el recinto. Acto seguido, expresó su respaldo a las intervenciones previas de varios Concejales, manifestando que la principal problemática evidenciada en la sesión es el alto costo en las facturas de los servicios públicos domiciliarios, situación que ha generado gran inconformidad en la ciudadanía. Centró su intervención en los acontecimientos del pasado 2 de mayo, fecha en la cual la ciudad de Cartago vivió lo que calificó como una catástrofe natural, de acuerdo con la definición de emergencias de gran magnitud que causan daños significativos a la población, infraestructura y medio ambiente. Aprovechó el espacio para agradecer públicamente a los funcionarios de Empresas Municipales de Cartago, Veolia y Clean Atmosphere, por su compromiso, solidaridad y esfuerzo desplegado durante la emergencia. Destacó que los funcionarios estuvieron presentes desde el inicio del aguacero, colaborando activamente con las labores de atención a los damnificados, bajo el liderazgo de los gerentes de cada entidad y el acompañamiento del señor Alcalde JUAN DAVID PIEDRAHITA. Resaltó que este hecho demostró el espíritu de solidaridad de los Cartagüeños ante la adversidad. Posteriormente, formuló una pregunta conjunta dirigida a los tres gerentes presentes en la sesión: ¿Qué viabilidad o posibilidad existe de, junto con la Administración Municipal y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, implementar alivios en la facturación correspondiente al mes de mayo para los habitantes de los ocho barrios afectados por la emergencia? Sustentó su inquietud señalando que, aunque se realizaron labores de limpieza en las vías mediante carro tanques y equipos de bomberos, en muchas viviendas quedaron capas de lodo de hasta 10 y 15 centímetros, lo que implicó un uso intensivo y extraordinario de agua por parte de los afectados. Por ello, consideró justo evaluar algún tipo de beneficio económico o reducción en las tarifas que refleje la situación vivida. Finalmente, expresó su solidaridad con la familia del señor HERNANDO ESPINOZA, residente del barrio Ortéz, quien falleció recientemente como consecuencia indirecta de la emergencia, al agravarse su estado de salud tras haber inhalado o ingerido agua contaminada durante la inundación, situación agravada por su condición médica previa. Extendió su mensaje de condolencia a los vecinos y allegados del sector.

su preocupación y desencanto frente a la situación que vive el municipio en relación con las tarifas de los servicios públicos, afirmando que, aunque las intervenciones de los Concejales precedentes, especialmente la del H C FELIPE MEDINA, habían sido completas y pertinentes, percibía con desánimo que, una vez más, la sesión no tendría consecuencias prácticas para la ciudadanía. Se refirió a la falta de acompañamiento efectivo por parte de la comunidad, señalando que aunque los ciudadanos expresan su inconformidad en redes sociales o en conversaciones en la calle, pocas veces se suman a las acciones que se impulsan desde el Concejo, tales como acudir masivamente a las sesiones o presentar denuncias ante los entes de control. Señaló que, si la ciudadanía no se organiza, será difícil lograr transformaciones reales, y propuso, incluso, contemplar la posibilidad de un "Cartagazo" o manifestación ciudadana que exija la revisión de contratos, como el de Veolia, cuya permanencia en el municipio cuestionó en términos de beneficio para la comunidad. Expresó que si no se toman acciones legales concretas, tales como acudir a la Fiscalía, Procuraduría o Contraloría, las sesiones del Concejo podrían convertirse únicamente en escenarios de denuncias verbales sin consecuencias reales. Criticó que, mientras las empresas presentan informes y estadísticas bien estructuradas, los costos de operación se trasladan a ciudadanos de bajos recursos, quienes deben asumir tarifas elevadas por servicios que muchas veces no reflejan sus realidades económicas. En ese orden de ideas reiteró que la falta de asistencia de la comunidad en el recinto restaba fuerza al debate, ya que muchas de las sillas estaban ocupadas por funcionarios de las empresas convocadas. Subrayó que el acompañamiento ciudadano es fundamental para que los reclamos no recaigan únicamente sobre los Concejales, quienes, si bien son elegidos para representar al pueblo, necesitan el respaldo activo de este. A pesar de sus críticas, reconoció y valoró el trabajo operativo de algunas entidades y funcionarios, destacando en particular al gerente de Clean Atmosphere, Dr. DORANCÉ, a quien describió como un directivo comprometido con la supervisión directa de las labores de limpieza en la ciudad, al igual que a los operarios de recolección de residuos, quienes según expresó hacen un esfuerzo significativo por mantener limpia la ciudad, muchas veces sin el reconocimiento debido. Igualmente, mencionó al gerente de Empresas Municipales de Cartago, Dr. JUAN MANUEL GARCÍA, indicando que, aunque heredó un contrato ya firmado, ahora debe asumir la responsabilidad de sus implicaciones. Cuestionó la negociación original de ese contrato, sugiriendo que se hizo más en beneficio de intereses particulares que de la comunidad, y señaló que los verdaderos responsables de la situación no se encuentran presentes ni dan la cara, dejando la responsabilidad en manos de los funcionarios actuales y del Concejo. Finalizó agradeciendo el espacio y reiterando su compromiso con el bienestar de los Cartagües, aunque con una profunda sensación de impotencia ante la falta de herramientas y respaldo ciudadano para revertir situaciones estructurales que afectan gravemente a la comunidad.

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 35 de 58 CÓDIGO: DE.FO.012
	ACTA NÚMERO (13 MAY 2025)	033 FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

Se le concedió la palabra al H C LUIS FERNANDO GIRALDO RODRIGUEZ, quien saludó cordialmente a todos los presentes en el recinto. Inició su intervención señalando que, tras escuchar atentamente a sus compañeros de Corporación, coincidía con muchas de sus inquietudes, dudas y sugerencias, y manifestó su expectativa de que las posturas y explicaciones presentadas por las empresas prestadoras de servicios en esta sesión conduzcan efectivamente a soluciones concretas frente a las problemáticas expuestas. El planteó una interrogante dirigida al gerente de la antigua Empresa Cartagüeña de Aseo, Dr. FRANCISCO RAMÍREZ, quien estuvo presente en la sesión. En este sentido, cuestionó por qué dicha empresa, cuando tenía a cargo la prestación del servicio de aseo, operaba con costos sustancialmente más bajos que los que actualmente se están cobrando por parte de la empresa actual. Consultó si, en aquel entonces, los precios no estaban debidamente actualizados o si, por el contrario, eran justos y proporcionales al servicio que se prestaba. De igual manera, hizo referencia a una posible doble facturación que estaría afectando a los usuarios, lo cual, según manifestó, podría estar relacionado con un mal funcionamiento del software de facturación, que no estaría alineado con los parámetros de tiempo, modo y lugar adecuados. En este punto, elevó una consulta a los gerentes de las empresas presentes sobre la viabilidad de separar las facturas, de modo que se evite este tipo de duplicidad y se brinde mayor claridad a los usuarios. Reiteró que el objetivo del Concejo Municipal no es cuestionar o descalificar el trabajo operativo que las empresas están realizando, pues reconoció que tanto los Concejales como la comunidad han dado cuenta de que hay esfuerzos por prestar un servicio adecuado. Sin embargo, insistió en que la pregunta de fondo que se hace la ciudadanía es si el cobro que se está realizando es el justo y, sobre todo, qué acciones se van a tomar para solucionar de fondo la problemática de tarifas y facturación. Finalmente, expresó su deseo, como miembro de la Mesa Directiva del Concejo Municipal, de que esta sesión no quede solo en el análisis, sino que se establezca una ruta clara y concreta para subsanar la situación actual, que tanta inconformidad ha generado en los usuarios. Agradeció la presencia de los representantes de las empresas prestadoras del servicio y reiteró que el espacio fue propiciado precisamente para propiciar el diálogo, la concertación y la búsqueda de soluciones para el bienestar de los Cartagüeños.

Seguidamente el Dr. JUAN MANUEL GARCÍA PAREJA, Gerente de EMCARTAGO, tomó la palabra para dar inicio al panel de respuestas dirigidas a los miembros del Concejo Municipal y representantes comunitarios, expresando inicialmente sus saludos cordiales y agradecimientos a los Honorables Concejales y asistentes. Procedió a responder inquietudes formuladas por varios ciudadanos y concejales,

este asciende a \$350 millones de pesos mensuales, y respecto a la posibilidad de intervenir en las tarifas del servicio de aseo, explicó que EMCARTAGO no tiene competencia para ello, ya que esa función es de exclusiva potestad de la empresa Clean Atmosphere, entidad privada con regulación propia y autonomía técnica y financiera. Sobre la consulta relacionada con los informes financieros de la empresa, el gerente explicó que EMCARTAGO cuenta con proyecciones claras de ingresos y gastos, las cuales sustentan los egresos en temas como pago de deuda, inversiones y adquisición de bienes y servicios. Anunció que esa información será compartida con los Concejales a través de la presentación oficial preparada por la entidad. Dirigiéndose al ciudadano ARLES GIL, de la Comuna 7, el Gerente confirmó que dentro del plan de inversiones del segundo semestre del año está incluida esta zona, particularmente con la reposición de aproximadamente 300 metros lineales de redes en el barrio San Joaquín. Señaló que dichas obras aún no inician porque se está finalizando la ejecución de proyectos del primer semestre, evitando así generar mayores afectaciones a la movilidad urbana. Reiteró que la Comuna 7 es prioritaria para la administración municipal, liderada por el Alcalde JUAN DAVID PIEDRAHITA, y que se proyectan más intervenciones en esa zona en los próximos años, especialmente con la ampliación del POT, lo cual permitiría un crecimiento urbanístico planificado del sector. En respuesta a inquietudes del ciudadano GUSTAVO, en relación con el proceso de facturación, el gerente explicó que la normatividad vigente específicamente la Ley 142 de 1994, la Resolución 145 de 2000 y el Decreto 1077 de 2015 obliga a realizar la facturación conjunta de servicios públicos (acueducto, alcantarillado y aseo), lo cual impide la posibilidad de separar las facturas, como se ha solicitado por algunos usuarios. Resaltó que, aunque esta situación genera malestar, la facturación conjunta es una obligación legal, y que Clean Atmosphere es una empresa completamente autónoma y privada, sin vínculo comercial con EMCARTAGO, más allá del acuerdo para la recolección del recaudo, por el cual EMCARTAGO percibe una comisión del 3%. Respecto a intervenciones mencionadas por líderes comunitarios del barrio El Llano, el Gerente reconoció que se han presentado dificultades en la ejecución de algunas actividades por parte del personal de Veolia, y que, aunque han existido errores, la empresa trabajó constantemente en mejorar la atención y la prestación de los servicios. Subrayó que Cartago ha enfrentado históricamente múltiples dificultades en la normalización del servicio, especialmente en el tema de medición de consumo de agua, lo que ha generado discrepancias con los promedios cobrados. Afirmó que se están realizando esfuerzos por corregir estas situaciones, y que la oficina de PQR (Peticiónes, Quejas y Reclamos) se mantiene abierta para brindar atención oportuna a los ciudadanos. En relación con la intervención de la ciudadana FRANCISCA, quien expresó preocupaciones sobre temas de impuestos, el gerente aclaró que ese asunto es competencia exclusiva de la Administración Municipal, y no recae bajo la jurisdicción de EMCARTAGO, por lo que no podía pronunciarse al respecto.

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 37 de 58
	ACTA NÚMERO (13 MAY 2025)	033 FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

Seguidamente dio respuestas a los Honorables Concejales, comenzando con una intervención dirigida al H C ÓSCAR MORILLO, a quien agradeció su participación y reiteró su disposición permanente para atender inquietudes. Manifestó su inconformidad respecto a las dificultades reiteradas que ha tenido con los cuestionarios previos enviados al recinto, indicando que en varias ocasiones ha respondido dentro de los formatos suministrados, incluso con información adicional. En este sentido, solicitó a la Corporación que todas las inquietudes sean consolidadas en un documento unificado para poder brindar una respuesta clara, completa y formal a cada una de ellas, evitando así malos entendidos. Afirmó que EMCARTAGO es una empresa pública, transparente y sin nada que ocultar, conformada por ciudadanos comunes con vocación de servicio. Reiteró su compromiso personal y profesional de actuar con integridad, manifestando que lo único que posee es su palabra, la cual empeña ante la Corporación como garantía de su transparencia. Invitó a los Concejales, líderes sociales y ciudadanos a visitar las instalaciones administrativas ubicadas en la calle 14 # 4-59, así como las sedes de atención al público y talleres operativos, reiterando que la empresa municipal es patrimonio de todos los Cartagüesños. También aclaró que no existe ningún vínculo comercial entre EMCARTAGO y la empresa Clean Atmosphere, y que Veolia no es un ente descentralizado ni una sociedad de economía mixta, sino un contratista que opera bajo un contrato firmado en 2023 por la administración anterior, el cual entró en vigencia el 2 de enero de 2024. Añadió que asumió la gerencia el 17 de mayo de 2024, y que muchos de los aspectos actuales obedecen a decisiones tomadas previamente, sobre las cuales hoy no tiene facultad de modificación directa, aunque sí está dispuesto a colaborar con las autoridades para aclarar cualquier inquietud. En relación con el estudio realizado por la Superintendencia de Servicios Públicos, recordó que fue efectuado durante la intervención de la empresa por parte de esa entidad, sin que existiera socialización o aprobación por parte del Concejo Municipal. Aclaró que en ese entonces se presentaron cinco soluciones empresariales, entre ellas la búsqueda de un aliado estratégico, y que, sin pasar por el Concejo, la Superintendencia entregó en concesión a Energía de Pereira el manejo del servicio eléctrico por un período de 20 años, decisión tomada dentro de sus facultades como ente de control y vigilancia.

Ante una breve interpelación H C OSCAR ESTEBAN MORRILLO RINCON, quien expresó que no hay intención de generar "mantos de duda" pero sí una legítima preocupación por los términos del contrato con Veolia y el aparente desequilibrio frente al de Energía de Pereira.

Rápidamente el Dr. JUAN MANUEL GARCÍA PAREJA, Gerente de EMCARTAGO,

Aguas Residuales (PETAR), precisó que este es un proyecto exclusivo de la CVC en el cual EMCARTAGO no participa ni en la construcción ni en la financiación. La Alcaldía Municipal solamente ha aportado el terreno, y se prevé que la CVC entregue la obra al municipio dentro de un período estimado de tres a cinco años. En ese momento, será la Administración Municipal la encargada de decidir quién operará la planta y bajo qué condiciones, incluida la definición de tarifas por vertimiento, tema que requerirá futuros debates en el Concejo. En ese orden de ideas reitero su disposición a colaborar con total apertura y transparencia con el Concejo Municipal, los entes de control y la comunidad en general, insistiendo en que no hay ni habrá prácticas de ocultamiento en EMCARTAGO. En respuesta al H c DIEGO EFREN CANDELA VILLEGAS, el Gerente indicó que EMCARTAGO no construye box culvert, los cuales son estructuras que generalmente están a cargo de la Oficina de Gestión del Riesgo del Municipio. Sugirió remitir dicha inquietud a la Directora de la oficina, LAURA, quien ha mostrado disposición para trabajar en soluciones, particularmente para interceptar las aguas negras que ingresan a canales, evitando así afectaciones por malos olores. Sobre el acueducto del corregimiento de Cauca, reiteró que las Empresas Municipales no pueden operar acueductos rurales, de acuerdo con la normativa vigente. Dichos sistemas deben ser construidos por el municipio y operados por la comunidad a través de un fontanero elegido por esta, siendo insostenible que EMCARTAGO lo haga, pues la ley prohíbe cobrar tarifas en zonas rurales y la empresa, como entidad estatal con régimen comercial, no puede prestar servicios gratuitos. Invitó respetuosamente al Concejo a instar al Alcalde Municipal a buscar alternativas para optimizar dicha infraestructura desde la Administración local. Frente al tema de las misceláneas cobradas por Veolia, explicó que estas fueron establecidas mediante resolución de la anterior gerencia al inicio del contrato. Sin embargo, desde su llegada se ha conformado una mesa técnica en la que ya se han logrado reducir algunos ítems, lo que se traducirá en tarifas más asequibles para la comunidad. Explicó también que Veolia realiza acometidas domiciliarias y reparaciones de redes de acueducto, pero EMCARTAGO sólo atiende redes domiciliarias de alcantarillado. Esa distribución de funciones fue establecida en el contrato, por lo cual la Empresa Municipal no puede intervenir en daños de acueducto, lo que ha sido causa de confusión ciudadana. Reiteró que se trabaja en mejorar los costos de estas misceláneas y su claridad para los usuarios. Sobre el cuestionario, reiteró su solicitud a la Corporación: que se consoliden todas las preguntas en un solo documento, para poder dar respuesta de forma estructurada y definitiva. Indicó que, en ocasiones, las versiones del cuestionario no coinciden o son incompletas, lo que genera percepción de vacíos, y es precisamente eso lo que se busca evitar. Dirigiéndose al H c FELIPE MEDINA, aclaró que los llamados "3.000 millones de ganancia" no son utilidades acumuladas, como sucede en empresas privadas. Explicó que, en el sector público, estos recursos se proyectan dentro del presupuesto del siguiente año para ser invertidos,

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 39 de 58 CÓDIGO: DE.FO.012
	ACTA NÚMERO 033 (13 MAY 2025)	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

por ejemplo, en obligaciones exigidas por la CVC, como parte de los planes de inversión ambiental y operativa. Señaló que el año anterior la empresa logró un superávit de \$85 millones, luego de varios años cerrando en déficit, lo cual calificó como un logro de eficiencia gerencial. Respecto a la facturación doble mencionada por el H C JOHN FREDY SERNA, el Gerente reiteró que no existe evidencia de pérdida de dinero o apropiación indebida por parte de la empresa o sus contratistas. Explicó que las inconsistencias detectadas se originaron por dificultades técnicas durante la migración de datos del software anterior (CISPOTEC) a un nuevo sistema (Open Smartflex), así como por problemas de conectividad con algunas entidades bancarias que no contaban con Web Servicio habilitado, como las casas de apuestas y pagos de chance. El Dr. GARCÍA aseguró que estas inconsistencias han sido corregidas en cada caso y que los procesos de PQR (Petitionen, Quejas y Reclamos) han permitido canalizar y resolver las situaciones puntuales. Indicó que el volumen actual de PQR es menor al 1% del total de usuarios, cifra dentro de los límites legales permitidos. También precisó que la empresa ha incrementado su cobertura, lo cual naturalmente genera más interacción y, por ende, una mayor carga operativa. En cuanto al tratamiento de las facturas dobles, aclaró que en ningún caso se ha perdido dinero del usuario; las correcciones se han hecho directamente desde EMCARTAGO o desde Clean Atmosphere, y el dinero siempre es abonado o descontado.

En este punto, tanto el H C JOHN FREDY SERNA como el Gerente aclararon públicamente que en ningún momento se ha acusado a la empresa de robo, sino que se buscaba claridad sobre el manejo de tales casos, lo cual quedó satisfecho con la explicación recibida.

Posteriormente, el Gerente JUAN GARCIA hizo un reconocimiento público al equipo de PQR de EMCARTAGO y a los contratistas por los avances logrados. Reiteró que los errores existen y seguirán existiendo, pero que se encuentran dentro de los márgenes aceptables y están siendo tratados con responsabilidad. Luego se refirió a la H C YANETH ALEXANDRA QUINTERO HERRERA, a quien describió como una mujer aguerrida y ex candidata a la Alcaldía de Cartago, destacando que, aunque no resultó elegida, participó activamente como aspirante. En tono reflexivo, expresó que en el recinto había varios Concejales con aspiraciones políticas, lo cual consideró natural dentro de la democracia, ya que la política afirmó se ejerce desde distintos escenarios y toda labor que beneficie a la comunidad es, en esencia, un acto político. Aprovechó su intervención para referirse a unos videos que circularon en redes sociales en los que se hacían señalamientos sobre un supuesto

contrato mencionado en los videos correspondía a una orden de servicio por 11 millones de pesos, monto que, luego de aplicar descuentos legales y deducciones correspondientes como IVA, retenciones y seguridad social, se reducía a un valor real de \$6.592.000. Rechazó categóricamente cualquier insinuación de corrupción, afirmando que no se prestaría para actos ilegales por una suma como esa, y recaló que Emcartago ejecuta contratos por valores muy superiores. Asimismo, explicó que el video señalaba como referencia el precio de una punta de martillo hidráulico, la cual se cotizaba en \$1.000.000, y no en \$700.000 como se afirmaba. Indicó que contaba con la cotización oficial enviada por el proveedor a la empresa, y que a ese valor se le debía sumar el IVA, descuentos y seguridad social exigida por ley. El Gerente sostuvo que los contratos de Emcartago son públicos y están disponibles en la plataforma SECOP II, donde pueden ser consultados en su totalidad desde el inicio de su administración. En ese orden de ideas invitó a los Concejales a revisar dichos documentos y expresó su disposición para entregar copias detalladas de los mismos, si así lo requería la Corporación. Agregó que todos los procesos contractuales se rigen por normas de selección objetiva y pluralidad de oferentes, que las compras se realizan conforme a estudios de mercado y análisis previos, y que no cualquier proveedor puede trabajar con entidades públicas, dado que estas no pagan de contado y exigen el cumplimiento de múltiples requisitos tributarios y legales. Respecto a los cuestionamientos sobre otros contratos como los relacionados con alimentación afirmó que no conocía al proveedor, pero que esos procesos también habían sido auditados por los entes de control correspondientes. Reiteró que desde su llegada a la gerencia de Emcartago, todos los procedimientos se ejecutaban conforme a la ley, y que no existía ninguna intención de ocultar información ni prácticas indebidas. Expresó su inconformidad con el uso de videos anónimos o malintencionados para lanzar acusaciones sin fundamento, haciendo un llamado a que los señalamientos se hicieran de manera directa y responsable. Enfatizó que no temía a las críticas si estas eran fundadas, pero que sí le preocupaba el daño de reputación que se podía causar a las instituciones con informaciones tergiversadas. Afinó reiterando que Emcartago se encontraba al día en auditorías, que sus operaciones eran transparentes y que estaba dispuesto a rendir cuentas cuantas veces fuera necesario ante la Corporación y la ciudadanía. Después se refirió al tema de las auditorías, señalando que, aunque entendía que estos informes son de carácter público, se comprometía a hacer llegar a la Corporación los documentos disponibles. Indicó además que, si se requería mayor información, correspondía a los Concejales solicitarla directamente a la Contraloría del Valle del Cauca y a la Contraloría General de la República. Manifestó que esa labor quedaba a cargo de los miembros del Concejo. Respecto a los gastos de personal, explicó que estos incrementan cada año, aun cuando el número de empleados permanezca igual, debido al aumento del salario mínimo y de los sueldos de los servidores públicos. Afirmó que dicho incremento es inevitable.

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 41 de 58
	ACTA NÚMERO 033 (13 MAY 2025)	CÓDIGO: DE.FO.012 FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

Resumió que, al inicio de su administración, la planta de personal era de 240 funcionarios, y tras un proceso de reestructuración, se redujo a 190. Posteriormente, se crearon nuevos cargos operativos, y en la actualidad la empresa contaba con 198 funcionarios. Precisó que los cargos suprimidos eran principalmente administrativos, ya que muchos perdieron su razón de ser con la entrega de la parte comercial de la empresa, y que los nuevos cargos se habían destinado a fortalecer las cuadrillas operativas. Gracias a ello, dijo, se había logrado conformar un equipo más robusto para atender daños y ofrecer soluciones en distintos sectores del municipio. En cuanto al contrato con la empresa Veolia, manifestó que no pretendía entrar a juzgar si era justo o no, ya que, a su juicio, ese debate se había dado suficientemente en la Corporación. Expresó que su responsabilidad actual era liderar el proceso derivado de un contrato que ya existía desde el año 2023, y que sería tarea del Concejo decidir si correspondía abrir nuevos debates o acciones frente a ese tema. Añadió que su enfoque era trabajar en la mejora continua de los servicios. Frente al pago de facturas a Veolia, aclaró que todas debían ser aprobadas por la interventoría, la cual fue designada en su momento. Reconoció que desconocía que los Concejales deseaban conocer de antemano la identidad de dicha interventoría, y ofreció excusas por ello. Aseguró que las facturas aprobadas por la interventoría eran pagadas oportunamente por Empresas Municipales y que, a la fecha, no existía ninguna deuda pendiente con Veolia. Si existía alguna factura sin cancelar, señaló, esta debía encontrarse en proceso de revisión por parte de la interventoría. Por otro lado, abordó el tema de las redes domiciliarias y aclaró la confusión existente entre la ciudadanía sobre la responsabilidad de su mantenimiento. Indicó que, según el contrato, las redes domiciliarias y reparaciones del acueducto eran responsabilidad de Veolia, mientras que las del alcantarillado correspondían a Empresas Municipales. Precisó que las redes principales seguían a cargo de la empresa pública, pero que, desde el tubo principal hacia el interior de las viviendas, la red domiciliaria era responsabilidad del usuario. Esta disposición, afirmó, existía desde la creación misma de Emcartago, aunque muchas personas creyeran que comenzaba desde el contador hacia adentro. Durante su intervención, respondió a las inquietudes planteadas por los Honorables Concejales en relación con la operación contractual con la empresa Veolia, la facturación de servicios públicos y los costos operativos de la empresa. En primer lugar, hizo referencia a la inquietud inicialmente planteada por el H C JESUS ELIAS SERNA DELGADO y retomada por el H C JHON FREDY SERNA MARTINEZ, relacionada con el tema de la doble facturación. Posteriormente, se aclaró que el Honorable Concejal H C WILSON DAVID MONCADA RAMIREZ no se había referido a las denominadas "misceláneas", como inicialmente se pensó, sino a la parte jurídica del contrato y la

contrato firmado, se estipuló que la información financiera de la empresa sería suministrada a dicha compañía. Veolia es actualmente la responsable de la lectura, impresión y entrega de las facturas de servicios públicos a todos los usuarios del municipio, así como de la contratación del operador Open Market. No obstante, precisó que las Peticiones, Quejas y Reclamos (PQR) siguen siendo atendidas por Ecartago. Aclaró también que, aunque Veolia presta el servicio de facturación, todos los recursos recaudados ingresan directamente a la cuenta bancaria de Ecartago, desde donde se ejecuta la operación financiera. Veolia no cobra un porcentaje por la facturación, sino que recibe un pago fijo por la operación, actualmente de 350 millones de pesos mensuales. Además, el contrato contempla primas por logros alcanzados, aunque en ese momento el Gerente no contaba con detalles precisos sobre esos pagos. En relación con una pregunta sobre los tres mil millones de pesos mencionados previamente, el Gerente explicó que esa cifra representaba un ahorro para Ecartago en comparación con los costos que implicaba realizar internamente toda la operación que hoy ejecuta Veolia. Detalló que anteriormente Ecartago asumía los gastos derivados del personal, materiales y ejecución de reparaciones en redes domiciliarias, así como la lectura, facturación y distribución de las mismas. Esa operación costaba, aproximadamente, 6.000 millones de pesos anuales. Al tercerizar el servicio con Veolia, el costo se redujo a cerca de 3.000 millones, lo que se tradujo en un ahorro significativo para la empresa. Frente a la inquietud sobre la supuesta contradicción entre el ahorro mencionado y el valor que actualmente se paga a Veolia, reiteró que el contrato estableció un pago mensual de 350 millones de pesos, es decir, alrededor de 4.100 millones anuales. Sin embargo, subrayó que el cálculo del ahorro no se basaba únicamente en el valor pagado a Veolia, sino en la comparación con los altos costos que tenía la empresa cuando asumía directamente toda la operación. Aclaró que ese ahorro no se contabilizaba como utilidad, ya que Ecartago es una empresa pública cuyo objetivo no es generar rentabilidad, sino reinvertir los recursos en la mejora del servicio. Razón por la cual se comprometió a enviar a la corporación los estados financieros actualizados para sustentar con exactitud el análisis de ahorro y costos derivados del contrato con Veolia, e indicó que esos datos permitirían evidenciar con claridad el origen del ahorro de los tres mil millones de pesos durante el año anterior. Después manifestó que la empresa no puede seguir operando con el mismo personal que tenía años atrás, considerando que la ciudad de Cartago ha crecido exponencialmente. En los últimos dos años se han sumado cerca de 3.000 usuarios al sistema, lo cual implica una mayor cobertura territorial, más daños en redes, más reparaciones y una creciente demanda de servicios. En ese contexto, señaló que la planta de personal ha pasado de 190 a 200 funcionarios, lo cual resulta insuficiente ante el incremento de las obligaciones operativas. Indicó que los equipos de trabajo, como el *Vactor*, están sometidos a una alta exigencia. Este equipo, que tuvo un costo de \$1.500 millones, debió ser enviado a mantenimiento

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 43 de 58
	ACTA NÚMERO (13 MAY 2025)	033 FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

preventivo para evitar su deterioro. Dijo: *“No íbamos a ser capaces de comprar un equipo nuevo de 10.000 millones. Por eso, enviarlo a mantenimiento fue una decisión necesaria.”* El resaltó que, si la inversión en ese equipo se está recuperando en menos de un año y generando incluso utilidades, se debe reflexionar sobre la conveniencia de mantener contratos externos como el que actualmente se sostiene con la empresa Veolia. Invitó a los Concejales a analizar figuras jurídicas como la “restricción por causa de innecesaridad o falta de interés legítimo” para dar por terminado el contrato si se considera lesivo para los intereses del municipio. Agregó: *“¿Por qué seguir pagando más de 2.000 millones de pesos anuales a una empresa externa cuando podríamos hacer la inversión directamente desde Empresas Municipales?”* Expuso que, en sectores como El Llano, el alcantarillado data de más de 80 años y que el servicio de aseo y alcantarillado debería reflejarse en obras y mantenimiento. Puso como ejemplo la calle Cuarta, donde, pese a intervenciones recientes, persisten las inundaciones porque la red de alcantarillado colapsa, dado que fue diseñada para menos habitantes que los actuales. Frente a las afirmaciones de algunos Concejales sobre la creación de cargos burocráticos, fue enfático en señalar que *“no se trata de burocracia, sino de personal operativo necesario para atender una ciudad que crece día a día”*. Explicó que actualmente hay más barrios, más daños, más sumideros que requieren atención, y que no se puede esperar que 20 o 30 operarios cubran toda la ciudad: *“Hoy necesitamos 40 o 50, y el próximo año, tal vez 60 u 80.”* Invitó al Concejo Municipal a trabajar articuladamente con la Administración para construir soluciones jurídicas, contractuales y operativas. Afirmó: que no tiene ningún interés personal en este contrato. cuando asumió como Gerente, el contrato con Veolia ya estaba en ejecución. Reiteró que no se trata de señalar culpables sino de corregir lo que se deba corregir, siempre con el bienestar de la ciudadanía como prioridad. Expresó su disposición para mantener un diálogo abierto con todos los Concejales y reiteró que su oficina está disponible para resolver dudas o concertar propuestas su oficina siempre estará abierta para todos. Este es el escenario, pero también allá los espera con un café y agüita para conversar con calma. También invitó a los Concejales a dejar de lado discursos destructivos y enfocarse en construir ciudad: *“Hoy todos somos Cartago. Este problema no es de JUAN GARCÍA, este problema es de todos.”* Cerró reconociendo el trabajo del personal de Empresas Municipales, quienes muchas veces no son visibles, pero están en campo todos los días cumpliendo con su labor. Agradeció al Concejo por permitirle exponer y reiteró que siempre estará al servicio de la comunidad.

Inició con el panel de respuestas hacia los Concejales Municipales y manifestó

JUAN MANUEL GARCÍA PAREJA, pero quiso complementar la información con algunos datos adicionales. En respuesta a la inquietud sobre los aportes de Veolia a la comunidad, señaló que la empresa ha estado siempre dispuesta a atender los llamados de la Administración Municipal y de su contratante, Empresas Municipales de Cartago. Como ejemplo, mencionó su participación reciente en actividades de ayuda humanitaria en el barrio Ortéz, en atención a las familias damnificadas por las inundaciones. Sobre la pertinencia de presentar el aumento de usuarios entre el año 2023 y abril de 2025, respondió que dicho dato es relevante, ya que el crecimiento poblacional genera un incremento en los daños de las redes y, por ende, en las pérdidas de agua. Destacó que, a pesar de dicho crecimiento, el indicador de pérdidas ha continuado disminuyendo, lo cual evidencia la efectividad de las acciones del contrato. Frente a observaciones del H C DIEGO CANDELA, expresó que, aunque no todas las preguntas del cuestionario estaban dirigidas a Veolia, elaboró y presentó una exposición detallada por respeto a la Corporación y a la comunidad. En esta presentación se expusieron las actividades desarrolladas por la empresa y los indicadores correspondientes a la ejecución del contrato durante el año 2024 y lo corrido del 2025. Más adelante, ante las preguntas del H C ÓSCAR MORILLO, aclaró lo siguiente: Respecto a la reducción del 3% en pérdidas de agua, indicó que esa cifra representa puntos porcentuales, y que aterrizarla en términos presupuestales excedía su competencia en ese momento. En cuanto al interventor del contrato, manifestó que no le correspondía emitir juicios sobre la interventoría ni sobre los costos asociados, ya que su rol en la sesión era exclusivamente presentar el avance en la ejecución del contrato desde el punto de vista técnico operativo. Sobre el costo de operación de la planta y la rentabilidad del contrato, explicó que dicha información corresponde al área financiera de la empresa en Bogotá. Reiteró que su función como representante en Cartago es velar por el cumplimiento de cada uno de los ítems contractuales y garantizar la correcta ejecución de las actividades en terreno. En ese orden de ideas recalcó que es Cartagüeño, exfuncionario de Empresas Municipales y actualmente parte de Veolia, lo que le permite afirmar con conocimiento de causa que la empresa está comprometida con la ciudad y que las actividades se están desarrollando de manera técnica, responsable y conforme a lo pactado. Durante la sesión, varios Concejales expresaron su inconformidad frente al contrato firmado entre Empresas Municipales de Cartago y la empresa Veolia, en el marco del seguimiento a la ejecución del mismo y su impacto en la ciudadanía. El H C ÓSCAR MURILLO inició señalando que, si bien comprende el enfoque técnico y financiero del contrato, no puede evitar sentir preocupación ante la falta de respuestas claras que den tranquilidad a la ciudadanía. Subrayó que su intervención no constituye una “cacería de brujas”, sino un ejercicio legítimo de control político en búsqueda de soluciones viables para la ciudad. Expresó que no pone en duda el amor por Cartago manifestado por los directivos de Veolia, pero enfatizó que esto no garantiza que sus decisiones representen los intereses de la ciudadanía.

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 45 de 58 CÓDIGO: DE.FO.012
	ACTA NÚMERO 033 (13 MAY 2025)	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

Además, cuestionó que, ante la preocupación de los Cartagüesños, no se pueda brindar una respuesta directa, debido a que muchas decisiones según lo manifestado se toman en Bogotá, lo cual considera inaceptable para los ciudadanos que merecen claridad frente a contratos de tan largo alcance. Insistió en la necesidad de obtener una explicación clara y concreta sobre las condiciones del contrato de vigencias futuras firmado por 20 años, particularmente considerando que la construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PETAR), financiada por la CVC, requerirá en el futuro de un sostenimiento que será asumido por los Cartagüesños. Finalizó afirmando que, si bien valora la voluntad de diálogo del representante de Veolia, se retira con sentimientos de inconformidad y tristeza ante la falta de certezas. Seguidamente la H C YANETH ALEXANDRA QUINTERO HERRERA complementó la intervención anterior indicando que, desde su análisis, el menor responsable en este asunto es el señor JORGE CARDONA, representante de Veolia, ya que las condiciones contractuales fueron establecidas por Emcartago. Señaló que el problema de fondo radica en las condiciones bajo las cuales se firmó el contrato, que considera injustas e inequitativas para la ciudad. Reiteró que no se debe responsabilizar a quien hoy ejecuta el contrato, sino analizar quién definió las cláusulas que hoy generan inconformidad. A su turno, el H C HERNANDO MARÍN manifestó que, si bien el contrato es legal y cumple con todos los requisitos, ello no implica que haya sido necesario. A su juicio, la rentabilidad que hoy percibe Veolia debería invertirse directamente en la comunidad y no canalizarse a través de un tercero. En este sentido, el concejal cuestionó la realización de inversiones como la compra de un camión por valor de 1.500 millones de pesos, cuando inicialmente se justificó la contratación de Veolia alegando que Empresas Municipales de Cartago no contaba con los recursos necesarios para la operación. Asimismo, interrogó al representante de Veolia sobre la aparente ausencia de participación de la empresa en otras obras sociales durante el último año, más allá de su intervención en las recientes inundaciones, y manifestó su opinión de que el contrato con Veolia resulta innecesario.

En respuesta, el SEÑOR JORGE CARDONA, representante de Veolia, aclaró que, si bien los aspectos financieros del contrato se remiten a la sede central en Bogotá, las decisiones operativas se toman de forma consensuada entre la empresa, Emcartago y la interventoría. Explicó que Veolia ha estado presente en múltiples actividades sociales convocadas por la Administración Municipal y Empresas Municipales, y destacó los buenos indicadores actuales en la prestación del servicio. Respecto al tema de los medidores, explicó que estos sí tienen un costo para el usuario, quien puede optar por adquirirlo en el mercado local o por medio de la

que los equipos provienen de Francia con su debida calibración, y son recertificados en Colombia en laboratorios autorizados.

El H C DIEGO CANDELA realizó una interpelación para solicitar que, en aras de aliviar el bolsillo de la ciudadanía Cartagüeña, considero la posibilidad de no cobrar por el cambio de medidores, dado el alto valor del contrato con Veolia. Señaló que esto mejoraría la percepción de la empresa ante la comunidad y constituiría una medida justa. También solicitó claridad sobre la resolución anunciada por el gerente de Ecartago respecto a la disminución en los precios de las reparaciones.

Seguidamente el SEÑOR JORGE CARDONA, representante de Veolia confirmó que efectivamente está trabajando en la actualización de la resolución de precios, y que las decisiones sobre la financiación o gratuidad de los equipos de medida no dependen exclusivamente de Veolia, sino de acuerdos con Ecartago. Rápidamente se refirió al H C HERNANDO MARIN CANO, aclaró que si bien su alusión se refería a la última convocatoria ciudadana impulsada por la Administración Municipal y el contratante Empresas Municipales de Cartago, Veolia ha estado dispuesta y presente en todas las actividades sociales convocadas por la Administración Municipal. Frente a las preguntas del H C FELIPE EDUARDO MEDINA QUINTERO y del H C JHON FREDY SERNA MARTINEZ, indicó que ya habían sido resueltas previamente por el Gerente de Empresas Municipales, Dr. JUAN MANUEL GARCÍA. Lo mismo ocurrió con el tema de los costos de las misceláneas, los cuales, según explicó, se rigen por una resolución de precios definida en su momento por Veolia, Empresas Municipales y demás actores involucrados. Estas tarifas fueron consensuadas y comparadas con municipios de similares características a Cartago.

Luego el H C NICOLÁS SÁNCHEZ DÍAZ consultó sobre los inconvenientes surgidos con la migración del software comercial.

Consecutivamente el representante de Veolia reconoció que efectivamente se presentaron fallas, pero aseguró que se han atendido de manera oportuna a través de la Oficina de Atención al Ciudadano. Indicó además que se continúa trabajando de la mano con la empresa Open Smartflex para mejorar y resolver los problemas relacionados con la facturación. En cuanto al interrogante de la H C MARÍA AYDEE CORTES SERNA sobre el cambio de medidores, explicó que este proceso hace parte de un plan de acción conjunto entre Veolia y Empresas Municipales, que se ejecuta en sectores donde los medidores presentan lecturas anómalas o inexactas. Señaló que muchos medidores en Cartago tienen entre 10 y 20 años de antigüedad y ya no cumplen con una medición metrológica adecuada. Por tanto, con base en

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 47 de 58 CÓDIGO: DE.FO.012
	ACTA NÚMERO (13 MAY 2025)	033 FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

las incidencias reportadas por el personal de lectura, se realiza una sectorización y sustitución de estos dispositivos.

El H C DIEGO EFREN CANDELA VILLEGAS solicitó una interpelación, en la que preguntó si el cambio de medidores es gratuito para los usuarios, y si existía efectivamente una resolución que disminuyera los costos de reparación.

En su respuesta, el representante de Veolia indicó que el cambio de medidores no es gratuito, aunque los usuarios pueden optar por adquirirlos en el mercado local o instalarlos directamente con la empresa. Destacó que al instalarlos con Veolia, los usuarios acceden a facilidades de pago mediante la factura mensual y cuentan con una garantía de tres años tanto en el dispositivo como en la instalación. En cuanto a la resolución mencionada por el Gerente de Empresas Municipales, ratificó que efectivamente se está trabajando en la revisión de los precios misceláneos mediante un proceso conjunto con consultores y con Empresas Municipales.

El H C OSCAR ESTEBAN MORRILLO RINCON, expresó que, aunque entiende que Veolia no tiene la facultad de modificar unilateralmente las tarifas ni condiciones contractuales, sí podría considerar la propuesta de no cobrar los medidores, dado que esto representaría un alivio para la economía de los ciudadanos y mejoraría la imagen de la empresa, teniendo en cuenta que Cartago consigna anualmente a Veolia una suma considerable de recursos. También cuestionó el elevado cobro por algunos servicios menores.

La H C YANETH ALEXANDRA QUINTERO HERRERA manifestó su preocupación por los cambios en la responsabilidad del pago de daños en las acometidas. Señaló que anteriormente los daños ocurridos desde el medidor hacia afuera eran asumidos por Empresas Municipales, pero actualmente también están siendo cobrados a los usuarios.

Frente a esto, el SEÑOR JORGE CARDONA, representante de Veolia explicó que la responsabilidad del usuario, según el Contrato de Condiciones Uniformes (CCU), va desde el empalme de la acometida hasta el medidor y desde allí hacia el interior del predio. Aclaró que la responsabilidad del operador de red Empresas Municipales recae sobre la tubería principal, y que el contrato vigente no ha sido modificado con la llegada de Veolia.

Finalmente, el H C NICOLÁS SÁNCHEZ DÍAZ solicitó una nueva interpelación, manifestando que las intervenciones de Veolia dejan más dudas que certezas. Hizo

con cobros excesivos, errores de facturación, visitas injustificadas y falta de claridad en los consumos. Pidió voluntad de parte de Veolia para trabajar de la mano con Empresas Municipales en la búsqueda de una solución estructural y pronta, y anunció que presentaría una proposición ante el Concejo para solicitar un estudio tarifario que permita la generación de subsidios y alivios a través de lo contemplado en la Ley 142.

Seguidamente, el DOCTOR JORGE CARDONA, representante de la empresa Veolia, en atención a la pregunta formulada por el H C ADALBERTO MALDONADO GONZÁLEZ, informó que la firma encargada de la interventoría del contrato celebrado con Veolia es Ingevios o Inge Biosoc, aunque no precisó con certeza el nombre exacto, dado que ambas denominaciones han sido mencionadas. Señaló que se trata de una empresa independiente, distinta tanto de Veolia como de Empresas Municipales de Cartago, y que, según su conocimiento, fue seleccionada mediante un proceso de licitación. No obstante, manifestó desconocer los valores y demás detalles contractuales asociados a dicha interventoría. Finalmente, indicó que, hasta donde tiene entendido, se trata de una firma de origen extranjero y que no le consta si sus funciones se limitan únicamente a la interventoría del contrato o si también incluyen labores de supervisión sobre la empresa municipal. Terminó su intervención y agradeció por el uso de la palabra.

Consecutivamente el DOCTOR DORANCE RODRÍGUEZ CABRERA, Gerente de la empresa Clean Atmosphere, inició su intervención agradeciendo a todos los presentes y proponiendo dejar el tema de la tarifa para una explicación pedagógica posterior, ya que coincidía con el interés de la mayoría de los Concejales en aclarar cómo se realiza el cálculo, cuáles son las variables involucradas y por qué no coincide con el IPC. Señaló que posteriormente reuniría toda la información necesaria, pero que por el momento respondería algunas inquietudes planteadas por los Concejales e invitados. En relación con el cobro conjunto del servicio de aseo con otros servicios, respondió al señor ARLEX GIL indicando que la Resolución CRA 943 obliga a que la empresa prestadora del servicio de acueducto realice también el cobro de los servicios de saneamiento básico (alcantarillado y aseo), motivo por el cual no puede desligarse dicho cobro del recibo del servicio de acueducto. En cuanto a la inquietud del señor GUSTAVO ARIAS sobre la aplicación del subsidio en la tarifa, explicó que el municipio, a través de la Secretaría de Planeación, presentó al Concejo Municipal un proyecto de acuerdo para definir los porcentajes de subsidios y contribuciones. Dichos subsidios fueron adoptados mediante el Acuerdo No. 024 de diciembre de 2023, estableciendo lo siguiente:

Estrato 1: 30% de subsidio
Estrato 2: 13% de subsidio
Estrato 3: 2% de subsidio

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 49 de 58 CÓDIGO: DE.FO.012
	ACTA NÚMERO (13 MAY 2025)	033 FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

Estrato 5: 50% de contribución

Estrato 6: 60% de contribución

Pequeños productores: 30% y 50%

Productores industriales y comerciales: contribuciones similares

Este acuerdo rige actualmente y tiene una duración de cinco años, aunque puede ser modificado por iniciativa del municipio o del Concejo. Añadió que en ese mismo acuerdo los subsidios para servicios de acueducto y alcantarillado son más altos que los otorgados al servicio de aseo, lo que puede hacer que los usuarios perciban una diferencia en el valor de las tarifas. Explicó además que los subsidios ya están aplicados directamente en las facturas que recibe cada usuario, según su estrato y uso del servicio. Frente a la intervención de la SEÑORA FRANCIA GARCÍA, del barrio El Llano, indicó que la empresa realiza pedagogía constante en diferentes sectores del municipio para fomentar la adecuada presentación de residuos. Reiteró que estos deben colocarse al frente de las viviendas y no en las esquinas. Mencionó que en el barrio Bellavista, debido a la imposibilidad de ingreso de los compactadores por el mal estado de los callejones, se aplica un descuento en la tarifa, siendo este el único sector del municipio donde se realiza esta medida. En cuanto a los casos de indisciplina ciudadana, señaló que el 5 de mayo se detectó una motocicleta entregando residuos de manera irregular, y que se entregó esa información a la Policía. Explicó el procedimiento que realiza la empresa: primero se realiza pedagogía, luego se muestran evidencias y se remite la información a las autoridades para sancionar a los infractores. A la fecha, indicó que se han recogido 1.541 toneladas de residuos en las calles desde diciembre de 2023, producto de la indisciplina ciudadana, y que se han reducido de 78 a 31 los puntos críticos de disposición irregular gracias a las campañas pedagógicas. Resaltó que el problema no se resuelve solo con la recolección frecuente, sino con la colaboración de la ciudadanía identificando a los infractores, grabando videos y remitiéndolos a la empresa para canalizarlos ante las autoridades competentes. Durante su intervención se generó una interpelación por parte de un concejal, quien preguntó por qué si en el barrio Bellavista se aplica un descuento por no poder ingresar a recoger residuos en las viviendas, no ocurre lo mismo en el corregimiento de Zaragoza, donde hay vías destapadas y no se realiza barrido. El Gerente tomó nota de la inquietud y aseguró que se abordaría ese tema más adelante e indico que tanto la ciudadana FRANCISCA como varios asistentes y Concejales coincidieron en que la problemática radica en la falta de cultura ciudadana para la adecuada disposición de residuos. Razón por la cual hizo un llamado a fortalecer las campañas de educación y a promover la clasificación desde los hogares, valorando el trabajo de los recuperadores ambientales. Después el doctor DORANCÉ

recolección y limpieza, el comportamiento ciudadano ha dificultado la sostenibilidad del servicio. Señaló que la empresa ha identificado que algunos habitantes en situación de calle, en su labor de aprovechamiento, rompen las bolsas de basura en horarios no permitidos, generando regueros de residuos que afectan el entorno. Explicó que estos residuos son dispuestos por fuera de los horarios establecidos para la recolección y que, aunque Clean Atmosphere hace el esfuerzo de recoger al día siguiente, esto no constituye una solución definitiva. Dijo que ha solicitado el acompañamiento de la Policía Nacional para imponer comparendos ambientales, pero en muchas ocasiones se ha encontrado con la negativa de actuar en horas nocturnas. Aunque Clean Atmosphere no tiene la facultad de imponer sanciones, realiza la trazabilidad y deja evidencia de lo ocurrido. Invitó a la comunidad a colaborar con la recolección de evidencia, como fotos y videos, que él mismo se compromete a remitir a las autoridades competentes. En su intervención, el Gerente reiteró que el modelo de prestación del servicio requiere el cumplimiento tanto por parte del operador como de los ciudadanos. La recolección debe realizarse conforme a rutas, frecuencias y horarios, y no debe transformarse en una actividad correctiva constante, producto de la indisciplina ciudadana. Pidió a los presentes su colaboración para identificar a los infractores, y reiteró que su línea telefónica está disponible para recibir información y coordinar las acciones correspondientes. El Gerente manifestó que ha asistido a las reuniones mencionadas y compartió que, pese a la labor pedagógica realizada durante un año, la única conclusión que ha quedado es que se deben aplicar sanciones a quienes persisten en el mal manejo de los residuos. Según indicó, en todo el año 2024 apenas se impusieron cinco comparendos ambientales, y en lo corrido de 2025 apenas se ha alcanzado esa misma cifra. Frente a este bajo número de sanciones, señaló que las autoridades deben actuar con mayor contundencia. Detalló que cuando los recicladores informales no pueden entregar el material en las escombreras por no cumplir con los requisitos de separación, lo abandonan en lugares públicos, generando focos de insalubridad. También precisó que la empresa ha tomado medidas como cambiar el horario de recolección para facilitar la presentación de los residuos durante el día, realizar jornadas pedagógicas y retirar contenedores donde se presentan comportamientos inadecuados. Anunció que, además, se están sembrando árboles con espinas en puntos críticos para evitar el acceso de personas a esos lugares.

Seguidamente intervino el H C NICOLÁS SÁNCHEZ DÍAZ dijo para destacar la importancia de una acción interinstitucional que incluya la Secretaría de Gobierno, juntas de acción comunal y otras dependencias municipales. Criticó que, pese a la gravedad del problema, en el año anterior sólo se hubieran impuesto cinco comparendos ambientales, lo cual consideró ineficiente. Citó el ejemplo de la ciudad de Pereira, donde se han aplicado sanciones mediante la revisión del contenido de las bolsas de basura, logrando identificar a los infractores a través de documentos

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 51 de 58 CÓDIGO: DE.FO.012
	ACTA NÚMERO 033 (13 MAY 2025)	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

encontrados. En ese sentido, instó a replicar estas acciones en Cartago y enfatizó que la aplicación efectiva del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016) es fundamental para generar un cambio de comportamiento. Mencionó casos como el parque del barrio Santa María, que pese a las visitas pedagógicas y la recolección constante, sigue siendo un punto crítico. Propuso que desde el Concejo Municipal se realice un llamado formal a la Secretaría de Gobierno para reforzar su accionar frente a esta problemática.

Continuo con la palabra el Gerente de Clean Atmosphere expreso que, aunque la empresa seguirá implementando estrategias pedagógicas y operativas, sin la imposición de sanciones por parte de las autoridades, los comportamientos inadecuados persistirán y se trasladarán de un punto a otro de la ciudad. Hizo énfasis en que la sanción debe ser el paso siguiente en los sectores donde la pedagogía ha fracasado, y reiteró su compromiso con el bienestar ambiental del municipio. En relación con la importancia del número de usuarios dentro del proceso tarifario, es fundamental aclarar que ellos no cobran por usuario, sino por la totalidad de las actividades que realizadas. Por ejemplo, si se ejecutan cien actividades y solo existen cien usuarios, cada uno pagará una unidad. Pero si el número de usuarios aumenta a doscientos, y gracias a la economía de escala esas mismas actividades cuestan menos, digamos 180 unidades, entonces cada usuario pagará 0.90. Esto se explica mejor con el siguiente caso: cuando en una vivienda se divide el espacio y habitan dos familias, naturalmente se generan más residuos, pero la calle a barrer sigue siendo la misma. No aumentan ni los kilómetros a intervenir, ni los árboles, ni el mobiliario urbano. Es decir, hay una economía de escala implícita: al aumentar los usuarios, el costo por usuario tiende a disminuir. La medición del número de usuarios se realiza cada seis meses. Con base en esa evaluación, en el semestre siguiente se calcula y aplica el ajuste correspondiente. Por eso, reitero que, entre más usuarios tenga la ciudad incorporados al servicio, se favorece el comportamiento de la tarifa. Ahora bien, se refirió al tema tarifario en términos de las condiciones propias de Cartago. Esta ciudad tiene una menor densidad poblacional por kilómetro cuadrado en comparación con otras. Esto se debe a que predominan las viviendas horizontales casas y no tanto las edificaciones verticales. Por lo tanto, el costo del servicio se distribuye entre menos personas, lo que naturalmente incide en una tarifa más alta por usuario. Sobre los dobles cobros, que varios honorables concejales mencionaron: De los 4.878 casos registrados, hubo un mes en que se presentaron 847 casos de doble facturación. Esto suele ocurrir cuando un usuario realiza el pago un día después del vencimiento de la factura. En ese caso, Empresas Municipales de Cartago recauda ese pago y lo aplica al servicio

Aunque, una vez verifica y confirman el pago, se hace el ajuste correspondiente, el ciudadano ya ha tenido que desplazarse, invertir tiempo, y vivir una molestia innecesaria. Si los pagos se reportaran en tiempo real, este problema no existiría. De hecho, con el software anterior, estas situaciones eran prácticamente inexistentes: en enero, febrero, marzo, abril y mayo no se presentaron casos de cobro duplicado. Esperamos que, antes de finalizar el año, el sistema actual alcance esa misma eficiencia. Ahora, entrando en materia tarifaria, como lo solicitó el H C FELIPE MEDINA, quien además ha hecho un excelente trabajo pedagógico en este campo, se permitió explicar cómo funciona el cálculo tarifario de acuerdo con la Resolución CRA 720, que aplica para municipios con más de 5.000 suscriptores. Cuando un operador entra a prestar el servicio en un municipio, debe solicitar la inscripción en el Registro Único de Prestadores (RUPS). Para ello, es necesario realizar previamente la publicación de la intención de operar, presentar la sesión del Contrato de Condiciones Uniformes, informar a los usuarios y a los facturadores conjuntos, y posteriormente enviar todo esto a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, ya que todo este proceso se cumplió antes del 1° de diciembre de 2023, fecha en la que iniciaron operaciones en Cartago. Utilizaron diversos medios de comunicación, como el periódico Q'hubo, Noticias Cartago, redes sociales, entre otros, para asegurar que la información llegara a toda la ciudadanía. Respecto al señalamiento del H C FELIPE MEDINA si se trató solamente de un cambio de razón social, aclaro: la razón social es CorpoAseo Total S.A.S. P, y utilizaron la marca comercial Clean Atmosphere. Ambos están debidamente registrados en la Cámara de Comercio de Bogotá y Cartago. La publicación del Contrato de Condiciones Uniformes no se obvió; fue realizada en su debido momento, y posteriormente enviada a la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA), la cual emitió concepto favorable hacia finales de diciembre de 2023. En la página web está disponible el Contrato de Condiciones Uniformes bajo la sección de "Normatividad", como exige la ley, para que cualquier usuario pueda consultarlo. Respecto a las modificaciones operativas, como cambios de rutas o ampliación del servicio, estas se realizan con la debida antelación al menos 15 días mediante publicaciones, según lo estipulado. Por ejemplo, el 7 de abril se modificaron algunas rutas, y desde mediados de marzo ya se había informado al respecto. En cuanto a los componentes de la tarifa, la Resolución CRA 720 contempla dos grandes bloques: Costo Fijo y Costo Variable. El Costo Fijo incluye aspectos como número de usuarios, kilómetros barridos, metros cuadrados intervenidos, árboles atendidos, papeleras, entre otros. Aunque se denomina "fijo", estos valores pueden variar, pero con menor frecuencia o incidencia. El Costo Variable, por su parte, se refiere a actividades como corte de césped, poda de árboles, lavado de áreas públicas, disposición final en el relleno sanitario, entre otros. Sobre la inquietud presentada respecto al barrio Limonar, aclaro que se realizó una consulta con la Secretaría de Planeación para identificar cuáles zonas

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 53 de 58 CÓDIGO: DE.FO.012
	ACTA NÚMERO 033 (13 MAY 2025)	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

eran públicas y, por lo tanto, susceptibles de ser incluidas en el corte de césped. Algunas áreas, por hacer parte de predios privados, no se incluyeron en la intervención más reciente. Reitero manifestando que está comprometido con la transparencia, la legalidad y el cumplimiento de la normativa vigente en la prestación del servicio de aseo y cuando les llegan peticiones de la comunidad, lo primero que hacen es consultar en el aplicativo donde tienen registradas todas las áreas de intervención. Si no aparece la zona en cuestión, proceden con una visita, consultan con la Oficina de Planeación y Medio Ambiente, y realizan el debido protocolo para poder incluirla. Así ha sido siempre su procedimiento. En cuanto a las tarifas, se referiré a las variables que inciden directamente en su incremento. Como bien lo citó el Concejal FELIPE MEDINA, uno de los factores es la indexación con base en el IPC. Sin embargo, no es la única variable. A esto deben sumar el aumento del salario mínimo, que ha tenido dos incrementos recientes: uno del 9,28% y otro del 12,07%, lo cual representa más del 22% solo en este componente. Todas las actividades que realizan barrido, recolección, poda, corte de césped están asociadas al salario mínimo porque son ejecutadas por operarios, conductores y tripulantes. Si suman los efectos del IPC (9,5% en un periodo y 5,2% en otro), el impacto acumulado puede rondar el 16%. Adicionalmente, deben tener en cuenta que en Cartago aumentó la generación de residuos. En 2023 se recibió 28.711 toneladas, y en 2024, 33.000 toneladas, lo que representa un incremento del 16,83%. Este dato es crucial, ya que la tarifa se ajusta con base en las toneladas recogidas en el semestre anterior. Es decir, las toneladas recolectadas entre enero y junio se cobran en el segundo semestre. Si las toneladas bajan, también baja la tarifa, pero cuando aumentan, como ha ocurrido, el efecto es el contrario. En cuanto al número de usuarios, pasamos de 45.800 en 2023 a 47.100 en 2024. No es un crecimiento exponencial, pero sí hay una tendencia positiva. Según el informe de Veolia, identificaron cerca de 800 nuevos usuarios que apenas están apareciendo en este semestre, lo cual se verá reflejado en la tarifa del segundo semestre de 2025. Se aumentó de manera significativa las áreas intervenidas. En diciembre comenzaron con 318.000 m² de corte de césped, pasamos a 564.000 m² y luego a 618.000 m². Este incremento del 93,9% en metros cuadrados lógicamente se refleja en el ajuste tarifario. Pero también hay que reconocer que ese esfuerzo ha mejorado notablemente la limpieza de la ciudad. La mayoría de los ciudadanos ahora pueden notar una ciudad más limpia y ordenada. Respecto a la poda de árboles, quisiera aclarar varios aspectos. En Cartago hay censados 29.513 individuos arbóreos susceptibles de poda. Esta cifra surge de un inventario que realizaron árbol por árbol, con ubicación georreferenciada, diagnóstico, especie, y demás datos técnicos. Sin embargo, solo tienen autorización para intervenir 15.429 árboles,

mediante un número y una marca de pintura amarilla o roja. Esa autorización limita la cantidad de árboles que pueden intervenir legalmente. No obstante, ya presentaron el nuevo diagnóstico con los 29.513 árboles a la CVC, en enero de este año, y están a la espera de su aprobación para poder ampliar la cobertura. Sobre el parque Lineal, destacó que si no hubiera intervenido, estaría en condiciones deplorables. Gracias a la gestión, hoy en día es un espacio limpio, con usuarios que respetan las normas de recolección. Hacen dos jornadas de limpieza diarias, una en la madrugada y otra en la mañana, y los residuos se recogen de manera oportuna. Los contenedores funcionan bien, y el comportamiento de los residentes y comerciantes ha mejorado considerablemente. Para finalizar, insisto en que todos estos esfuerzos tienen un costo. Las tarifas han aumentado, sí, pero también han aumentado exponencialmente las actividades que realizamos: más metros cuadrados barridos, más residuos recolectados, más árboles podados, más zonas intervenidas. Todo eso se refleja en la mejora visible de la ciudad. Cartago es una ciudad amplia, verde, hermosa, pero con baja densidad de suscriptores por metro cuadrado, lo cual también incide en la tarifa. Finiquito su intervención y agradeció por el uso de la palabra.

Se le concedió la palabra al H C ANGELICA LEON PULGARIN, solicitó al Secretario General del Concejo que oficie a las autoridades competentes, en particular al Secretario de Gobierno y a la Policía, con el fin de que convocaran a una nueva reunión interinstitucional. Señaló que los Concejales también actuaban como garantes y veedores de estos procesos, por lo que era fundamental que se realizara dicho encuentro y se remitiera el acta correspondiente, en la cual se dejaran consignados los acuerdos alcanzados y se permitiera al DOCTOR DORANCE RODRÍGUEZ CABRERA, Gerente de la empresa Clean Atmosphere. Indicó que uno de los temas de mayor relevancia era el relacionado con los comparendos ambientales. Enfatizó la importancia de dejar constancia en el acta y reiteró la necesidad de solicitar formalmente a la Secretaría de Gobierno su participación activa. Terminó su intervención y agradeció por el uso de la palabra.

Se le concedió la palabra al H C SANDRA VIVIANA ALZATE ROMERO, tomó la palabra para referirse a la información suministrada por el DOCTOR DORANCE RODRÍGUEZ CABRERA, Gerente de la empresa Clean Atmosphere, quien mencionó que ya se encontraba programada una mesa técnica con la Secretaría de Planeación. En ese contexto, propuso que desde el Concejo Municipal se conformara una comisión accidental de tarifas de servicios públicos, con el propósito de que sus integrantes pudieran participar activamente en dichas mesas técnicas. Señaló que, si los demás Concejales estaban de acuerdo, sería importante que acompañaran estos espacios institucionales, no solo para respaldar el proceso, sino también para aportar desde la Corporación municipal y, de esta forma, cumplirle a

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 55 de 58 CÓDIGO: DE.FO.012
	ACTA NÚMERO (13 MAY 2025)	033 FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

la ciudadanía. Consideró que esta sería una buena alternativa para hacer presencia en las mesas técnicas, contribuir en el desarrollo de las discusiones y hacer seguimiento a los compromisos que allí se asumieran. Finalizó solicitando al señor presidente que sometiera esta propuesta a consideración de la plenaria.

6. Seguidamente, el Secretario General del Concejo Municipal procedió a dar lectura a un comunicado remitido por CONFENACOL, en el cual se extendía una invitación al Encuentro de Concejales del Norte del Valle. La convocatoria fue realizada por el señor LUIS ALBERTO HENAO GALLARDO, presidente de FEDEPACÍFICO – CONFENACOL, y el evento fue programado para el día 12 de junio de 2025, a las 10:00 a.m., en el salón de eventos de la Finca Villa Carolina, ubicada en el municipio de Zarzal.

7. PROPOSICIÓN NÚMERO 001 DE MAYO 13 DE 2.025.

Rápidamente el H C LUIS FERNANDO GIRALDO manifestó que teniendo en cuenta la importancia de que esta Honorable Corporación actúe de manera articulada y bajo un mismo enfoque frente a las situaciones que se vienen tratando, propuso que se construya un resumen unificado que represente el sentir colectivo del Concejo Municipal y que permita hablar un mismo lenguaje frente a las proposiciones y medidas que se adopten en este momento. En consecuencia, solicito escuchar de manera individual a cada uno de los Concejales que manifestaron interés en participar, con el fin de integrar sus aportes y consensuar una posición común que fortalezca las decisiones institucionales y el impacto de las mismas.

Se le concedió la palabra al H C NICOLÁS SÁNCHEZ DÍAZ, quien inició su intervención saludando a los presentes y destacando que la jornada de ese día había sido particularmente extensa, superando las nueve horas de sesión. Señaló que, aunque en ocasiones la ciudadanía critica a la Corporación por la duración de las sesiones, jornadas como la desarrollada evidenciaban el compromiso del Concejo con temas que son de interés común. Felicitó, además, a la comunidad que permanecía en el recinto desde tempranas horas de la mañana, reconociendo en ello una muestra de compromiso y respaldo ciudadano hacia el trabajo del Concejo. Seguidamente, se refirió a la intervención de las diferentes empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, como Clean Atmosphere, Empresas Municipales y Veolia, manifestando que, tras escuchar sus exposiciones, quedo una sensación de inconformidad, ya que no se ofrecieron soluciones concretas a las múltiples problemáticas que enfrenta la comunidad de Cartago. Entre estas mencionó las

de construir consensos en torno a temas comunes como las alzas en las tarifas de los servicios públicos. Recordó que, si bien cada Concejal adelanta un ejercicio individual, es fundamental actuar de forma colectiva frente a problemáticas que afectan directamente a la ciudadanía. Presentó una proposición de su autoría, abierta a ser fortalecida con los aportes de los demás integrantes de la corporación. En ella solicitó que se oficie a la Secretaría de Hacienda Municipal, la Secretaría de Planeación y al Despacho del Señor Alcalde, con el fin de que dichas dependencias estudien la viabilidad jurídica, técnica y financiera de aplicar mayores descuentos a las tarifas de servicios públicos en el municipio de Cartago, conforme a lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y demás normas reglamentarias. Indicó que, en el caso de la empresa Clean Atmosphere, se había evidenciado una aplicación de descuentos del 30 % para estrato 1, y del 2 % para estrato 3, existiendo sin embargo margen legal para ampliar estos beneficios, siempre y cuando exista viabilidad por parte de la administración municipal. Enfatizó que esta proposición buscaba abrir una ruta para mitigar el impacto económico que los servicios públicos tienen actualmente sobre las familias cartagüeñas. Finalizó reiterando que esta es una problemática que afecta a muchas familias en el municipio, por lo que resulta urgente construir soluciones efectivas desde lo público. Agradeció la atención y expresó su disposición a enriquecer la proposición con las ideas de sus compañeros.

Se le concedió la palabra a la H C YANETH ALEXANDRA QUINTERO HERRERA quien expresó que, tras una extensa jornada de trabajo, consideró muy valioso llegar a un punto de encuentro donde se consolidaran varias de las ideas expuestas a lo largo del día. Manifestó su satisfacción al escuchar la intervención del H C NICOLÁS SÁNCHEZ DÍAZ, quien, según indicó, había recogido parte de sus planteamientos para construir una proposición que consideraba sumamente importante. En ese orden de ideas recordó que desde el inicio de la sesión había insistido en la urgencia de buscar soluciones reales para los Cartagüeños y dejar a un lado los discursos que no se traducen en acciones concretas. Afirmó que era el momento oportuno para ofrecer respuestas efectivas a las necesidades de la comunidad. Recordó también que en una intervención anterior del DOCTOR DORANCÉ RODRÍGUEZ CABRERA, Gerente de la empresa Clean Atmosphere, se había planteado la necesidad de aumentar los subsidios a las tarifas de servicios públicos para los estratos 1, 2 y 3. Indicó que, en su momento, apoyó esa propuesta y la trasladó al Concejo, pero que, lamentablemente, casi un año después no se había materializado ninguna acción ni proyecto de acuerdo al respecto. Señaló que, nuevamente, había reiterado esa solicitud desde su primera intervención en la presente sesión. Insistió en que era urgente actualizar y mejorar los subsidios a las tarifas de servicios públicos en el municipio de Cartago, dado que actualmente los ciudadanos estaban asumiendo costos excesivos en servicios como el impuesto predial, alumbrado público, industria y comercio, recolección de basuras, acueducto

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 57 de 58 CÓDIGO: DE.FO.012
	ACTA NÚMERO (13 MAY 2025)	033 FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

y energía, sin recibir una compensación justa. Explicó que la Ley 142 de 1994 establece que el estrato 1 tiene derecho a un subsidio del 70 % en la tarifa, pero en Cartago solo se les estaba otorgando el 30 %. En el caso del estrato 2, que legalmente puede recibir hasta un 40 %, únicamente se les concedía el 13 %. Para el estrato 3, cuyo derecho es del 15 %, apenas se estaba aplicando un 2 % de subsidio. Afirmó que corregir esta situación representaba parte de la solución para mitigar el impacto económico que actualmente enfrentan muchas familias cartagüeñas. Finalmente, reiteró la importancia de que desde la corporación se eleve formalmente esta solicitud al ejecutivo municipal, y celebró la coincidencia de ideas con el Concejal NICOLÁS SÁNCHEZ en una propuesta que consideró fundamental para el bienestar de la comunidad.

Se le concedió la palabra al H C ANGELA MAGNOLIA ROBLES CORREA, quien manifestó sentirse muy satisfecha, contenta y motivada, no solo por el compromiso demostrado por todos los concejales durante la jornada, sino también por la activa participación de la comunidad que asistió al recinto. Resaltó especialmente la importancia de que, al cierre de la sesión, se pudiera concretar una acción tangible, lo cual en sus palabras “es lo que paga la boleta”. valoró la disposición colectiva que se evidenció tanto en los miembros de la corporación como en los ciudadanos presentes, y consideró que era muy valioso que el Concejo continuara acompañando este proceso. Señaló que era fundamental realizar una revisión técnica y normativa para determinar cuál es el rango máximo permitido por ley en cuanto a tarifas de servicios públicos, en qué rango específico se encuentra el municipio de Cartago actualmente, y cuál es el costo que están asumiendo las familias cartagüeñas dentro de ese marco. Indicó que esta revisión permitiría establecer posibles ajustes que fueran acordes con la realidad económica de la población. Expresó que todos, sin excepción, estaban inmersos en esta situación, por lo que era necesario que la administración encontrara un equilibrio que permitiera priorizar las necesidades de la ciudadanía. Concluyó su intervención afirmando que sería ideal que ese respaldo institucional se viera reflejado en una factura con una tarifa más módica, que brindara verdadero alivio económico a las familias y demostrara el compromiso tanto del Concejo como de la Administración Municipal con el bienestar de la comunidad.

Posteriormente fue puesta en consideración, siendo aprobada

8. Asuntos varios.

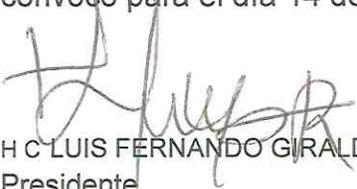
H C YANETH ALEXANDRA QUINTERO HERRERA
H C FELIPE EDUARDO MEDINA QUINTERO
H C JESUS ELIAS SERNA DELGADO
H C ANGELA MAGNOLIA ROBLES CORREA
H C ANGELICA LEON PULGARIN
H C WILSON DAVID MONCADA RAMIREZ
H C MARÍA AYDEE CORTES SERNA
H C HERNANDO MARIN CANO

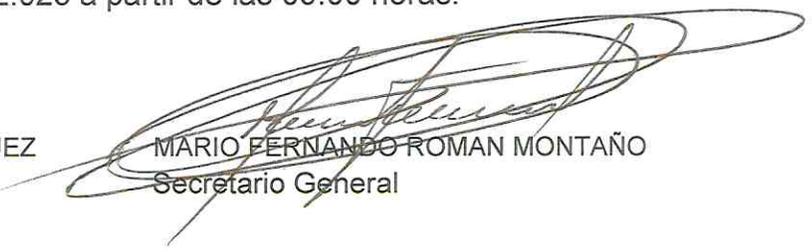
Se le concedió la palabra a la H C YANETH ALEXANDRA QUINTERO HERRERA, quien intervino brevemente para informar sobre un ajuste en la convocatoria previamente realizada para la Comisión Accidental del Catastro Multipropósito. Explicó que, debido a dificultades manifestadas por algunas de las personas interesadas en participar, se había decidido reprogramar la sesión inicialmente prevista para el día 20, trasladándola para el jueves 29 de mayo a las 2:00 p.m., e indicó que el cambio tenía como finalidad garantizar la participación de todos los actores del orden departamental y nacional, asegurando que contaran con el tiempo suficiente para gestionar los viáticos y demás aspectos logísticos necesarios. Solicitó al señor presidente del Concejo Municipal que se agilizará la respectiva convocatoria para la nueva fecha.

Antes de finalizar la sesión, el Presidente expresó un mensaje de felicitación con motivo del 2° aniversario de la empresa Servicio Óptimo en Salud IPS. Manifestó que, tras dos años de prestar sus servicios en el municipio de Cartago, la Corporación se sentía honrada y orgullosa de contar con instituciones que trabajan en pro de la salud y el bienestar de los Cartagüesños. Destacó la importancia de su labor y extendió un reconocimiento por el compromiso demostrado hacia la comunidad.

CONVOCATORIA:

En último lugar, el Señor Presidente manifestó que, no habiendo más Honorables Concejales inscritos para intervenir, dio por finalizada la sesión a las 18:45 horas y convocó para el día 14 de mayo del 2.025 a partir de las 09:00 horas.


H C LUIS FERNANDO GIRALDO RODRIGUEZ
Presidente


MARIO FERNANDO ROMAN MONTAÑO
Secretario General

Elaboro: Yesica Alejandra Palacios
Secretaria de Actas.